



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de octubre del 2004
No. 75

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1835-A1, 3829, 3791, 1809-A1, 3799, 3802, 3518, 1726-A1, 1303-B1, 1304-B1, 1305-B1, 3523, 3524, 3522, 3520, 1778-A1, 1820-A1, 1828-A1, 1718-A1, 3644, 3803, 3724, 1379-B1, 3662, 3663, 3664, 3665, 1784-A1, 3649, 1342-B1, 3650, 3653, 3652, 3645, 3661, 1345-B1, 1787-A1, 3712, 3718, 3789, 3782, 3792, 3793, 3784, 3804, 3796, 3778, 1825-A1, 3779, 3773, 3800, 3801, 3831, 3819 y 1386-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3671, 3680, 3682, 3749, 3784, 3752, 3768, 3769, 3770, 3659, 1782-A1, 1660-A1 y 1755-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CARLOS IRIARTE MERCADO, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, con fundamento por lo dispuesto en el artículo cuarto, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de marzo del 2004, se publicó en la "Gaceta del Gobierno" el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objeto es regular los procesos de la entrega y recepción de las mismas, que deben llevar a cabo los servidores públicos tanto de las dependencias, como de los organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, independientemente de la causa que motive el relevo.

Que en el último párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, se establece que el titular de la dependencia u organismo auxiliar, señalará mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno",

como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos o valores, así como de bienes, archivos o documentos que considere de importancia.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OFICINAS PÚBLICAS.

PRIMERO.- En la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, además de los servidores públicos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados al proceso de entrega recepción, los servidores públicos de nivel inferior a jefe de departamento siguientes:

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
Responsable del Almacén de la Secretaría de Desarrollo Social	Departamento de Apoyo Administrativo
Responsable del Área de Recursos Humanos	
Responsable del Área de Contabilidad	Departamento de Recursos Financieros
Responsable del Área Financiera de los Programas de Gasto de Inversión Sectorial	

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados, deberán preparar la documentación que el proceso de entrega recepción requiera y presentarla completa en tiempo y forma, a las autoridades competentes, de conformidad con lo que disponga el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, los hace sujetos de la aplicación de sanciones de conformidad con lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los siete días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

CARLOS IRIARTE MERCADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 259/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NANCY GUADALUPE CORTE PICHARDO en contra de JORGE CELIS TERAN, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por auto dictado en fecha uno de octubre del año dos mil cuatro, señaló las doce horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en autos y los cuales son: 1.- Un televisor marca Toshiba de aproximadamente veintidós pulgadas, a color, con antena de conejo, con número de modelo CF dos, cero, cinco, cinco, A, y serial número cinco, uno, cuatro, uno, tres, cinco, seis, cero, sin probar su funcionamiento, con control remoto, sin marca, con número uno, tres, CX-A. 2.- Un horno de microondas marca General Electric, color blanco con número de modelo je seis, tres, cinco, ww cero, cuatro, código de barras sin número, tres, cinco, uno, tres, cinco, ocho, cinco, ocho, cero, cero, en regular estado de uso sin probar su funcionamiento, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS PESOS/100 MONEDA NACIONAL) en que fueron valuados, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda.-Conste.-Secretaría. Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1835-A1.-13, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 636/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RODOLFO VELAZQUEZ MARTINEZ en contra de C. JESUS MONTES MARTINEZ, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día quince de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en un Jeep Wrangler, color gris oscuro, con placas de circulación LNT 3391 del Estado de México, con número de identificación 1J4FA29PXP7, con pintura en buen estado, con calaveras en buen estado, y las delanteras estrelladas del lado derecho, con saipicaderas en regular estado, con un raspón en la defensa trasera del lado izquierdo, con dos puertas, con llantas en media vida, con una llanta de repuesto colocada en el lado trasero, con interior color negro, con asientos color gris con rombos en colores, en regular estado de uso, con parabrisas en buen estado, con vidrios en buen estado, con espejos laterales en regular estado, se dice con transmisión automática doble tracción, con radio AM/FM, con CD en buen funcionamiento, con antena en regular estado.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días. Toluca, México, uno de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

3829.-13, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 56/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ENRIQUE F. VALERO CONZUELO Y OTRO, en su carácter de Endosatario en Procuración de U.C.A.I.N.E. S.A. DE C.V., en contra de GUIDALBERTO DE VECCHI AGUERREVERE, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día cuatro de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido Celayita, Municipio de Polotitlán, kilómetro 3.5 de la Carretera Polotitlán Yaxhú, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 217.20 metros con Carretera Jorge Jiménez Cantú; al sur: línea quebrada de 30.00 metros, 22.00 metros, 15.00 metros, 57.00 metros, 60.00 metros, 68.00 metros y 44.00 metros, colinda con Catalino Garfias y Clemente Basurto; al oriente: 77.00 metros con Catalino Garfias; y al poniente: línea quebrada de 97.00 metros y 22.00 metros con Catalino Garfias, con una superficie total de 19,018.00 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,750.00 (UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad antes referida; por lo que, convóquese postores y cítese acreedores, para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del edicto la fecha del remate. Se expiden estos edictos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

3791.-12, 14 y 18 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 855/94, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de ESTELA RUIZ MARTINEZ, se han señalado las catorce horas del día veintinueve de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble consistente en el inmueble ubicado en Avenida de los Continentes número ocho, identificado como lote 5, de la manzana 62, de la Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 19.00 m con lote seis, al sureste: 19.00 m con lote cuatro, al suroeste: 08.25 m con calle de su ubicación y al noreste: 08.25 m con lote treinta, con una superficie total de: 156.75 m2, con un valor asignado al total del inmueble de \$575,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado y para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1809-A1.-8, 14 y 20 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

C. MARIA CONCEPCION ZAMBRANO GARCIA.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 731/01, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil cuatro, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARIA CONCEPCION ZAMBRANO GARCIA a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, a través de su Apoderado Legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$108,912.15 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 15/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto ejercido por los demandados, derivado del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; B).- El pago de la cantidad de \$322.38 (TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 38/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta el día 8 de mayo del presente año; más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras; C).- El pago de la cantidad de \$3,332.42 (TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 42/100 M.N.), por concepto de la prima de seguro pagada por mi representada más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décimo sexta del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio; D).- El pago de la cantidad de \$48,085.54 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.), por concepto de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en el contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio; E).- El pago de la cantidad de \$26,412.15 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 15/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados y que hasta el día 8 de mayo del presente año, resulta la cantidad anotada, más los que se sigan generando hasta el pago del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décimo onceava, del contrato fundatorio de la acción; F).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula décimo séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3799.-12, 13 y 14 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

C. ARMANDO CUEVAS RODRIGUEZ.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 868/D1, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil cuatro, el C. juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ARMANDO CUEVAS RODRIGUEZ, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- El pago de \$ 48,375.30 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; b).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; c).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; d).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décimo sexta del contrato de marras; más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; e).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; f).- El pago de los intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décimo primera del contrato fundatorio de la acción; g).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décimo séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3802.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 338/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor ROGELIO CESAR REYES BARRUETA, promoviendo por su propio derecho, el Juicio Ordinario Civil de usucapión, en contra de RAUL ARREDONDO CEPEDA, respecto de un lote de terreno número 21, de la manzana cinco, de la sección C, del Fraccionamiento Lomas del Cristo, en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote número 16, al sur: 10.00 m con calle Chiconautitán o Chiconautlán, al oriente: 25.00 m con lotes 19 y 20, al poniente: 25.00 m con lote 22. Con una superficie de: 250.00 m2.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Texcoco, México, a veintiuno de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yañez.-Rúbrica.
3518.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LUIS FLORES LOPEZ, por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 185/2004, relativo al juicio ordinario civil en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, representado por su Apoderado Legal ARQ. CARLOS DIAZ CEPEDA; Primera.- El cumplimiento del contrato de promesa de compra-venta celebrado el dos de mayo del dos mil uno, respecto del inmueble ubicado en la calle Cerro de Totonaca, lote veintiuno, letra "B", Colonia San Andrés Atenco, hoy denominada Lomas de Valle Dorado, en Tlalnepanltla, Estado de México, así como el otorgamiento y firma que se derive del contrato de promesa de compra-venta celebrado el dos de mayo del dos mil uno, respecto del inmueble ampliamente detallado con una superficie de 120.00 metros cuadrados de terreno y 1.70 metros cuadrados de construcción, y B) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio al demandado para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos a los demandados; en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Tlalnepanltla, México, a los seis días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cazáres Juárez.-Rúbrica.

1720-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: JOSE JACOBO JACOBO.
EXPEDIENTE NUMERO: 287/2004.

JOSE JACOBO RIVERA Y EUSEBIA JACOBO RIVERA, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 2, de la manzana 336, de la Colonia Aurora de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1; al sur: 17.00 metros con lote 3; al oriente: 09.00 metros con lote 28; y al poniente: 09.00 metros con calle Rielera, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de éste edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado éste plazo no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, el día dieciséis de agosto del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1303-B1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUAN AGUILAR HERNANDEZ.

MARIA CRUZ AGUILAR JUAREZ Y FRANCISCO AGUILAR JUAREZ, en el expediente número 106/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión por prescripción positiva adquisitiva, respecto del lote de terreno número 8 (ocho), de la manzana 335 (trescientos treinta y cinco), Colonia Aurora Oriente, identificado en la actualidad como calle Rielera número trescientos ochenta y uno, Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote siete de la manzana trescientos treinta y cinco; al sur: 17.00 metros con lote nueve de la manzana trescientos treinta y cinco; al oriente: 9.00 metros con lote veintiocho; al poniente: 9.00 metros con calle Rielera; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta

días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de Lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1304-B1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESTHER ARTEGAGA DASA.

Por este conducto se les hace saber que MARIA DEL SOCORRO MENDEZ ARTEAGA, le demanda en el expediente número 446/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle de San Marquena, número 110, lote 46, manzana 499, de la Colonia Aurora Oriente actualmente Benito Juárez en Ciudad Nezahualcóyotl, México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 45; al sur: 17.00 metros con lote 47; al oriente: 9.00 metros con calle San Marquena; al poniente: 9.00 metros con lote 21; con una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día ocho de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1305-B1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 415/2004.

DEMANDADO: LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 415/2004, del juicio ordinario civil, promovido por BLANCA ESTELA MARTINEZ TREJO, en mi calidad de albacea de la sucesión intestamentaria

a bienes del SR. AGUSTIN GUTIERREZ MEDINA, en contra de LA ROMANA, S.A., por auto de fecha seis de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada; LA ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA; por edictos, requiriéndole las siguientes:

PRESTACIONES

a).- LA ROMANA, S.A.- Quien deberá ser emplazado a juicio por medio de edictos, ya que ignoro su domicilio, manifestando que el último domicilio de dicho demandado fue el ubicado en Avenida Río Lerma sin número esquina con Avenida Revolución, (actualmente se encuentra ubicado en Negocio de Pinturas), en la Colonia La Romana, perteneciente al municipio de Tlalneptantla, Estado de México.

RECONOCIMIENTO

a).- El reconocimiento de que ha operado en favor de la sucesión que represento la usucapión respecto del departamento con su respectivo cajón de estacionamiento el cual precisaré en el capítulo de hechos de esta demanda, por haberlo poseído por más de quince años, en forma quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietario.

b).- Asimismo, se declare que la sucesión que represento se ha convertido en propietario del departamento de referencia, por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva correspondiente, por lo tanto la sentencia definitiva, que se sirva dictar su señoría, le servirá de título de propiedad.

En consecuencia, se haga la tildación que aparece en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, en favor de la codemandada ROMANA, S.A. a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrito a favor de la sucesión que represento como propietario del citado inmueble, en virtud de haber operado a su favor la prescripción en cumplimiento a la ejecutoria que se sirva dictar su señoría, la cual se deberá inscribir a nombre de la sucesión que represento con todas sus consecuencias legales inherentes al mismo.

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total solución del mismo.

Con fundamento en los artículos; 1.181 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México citado; para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; por lo tanto, para el sólo efecto de realizar la publicación ordenada en la puerta del juzgado pasen los autos al Secretario de Acuerdos del juzgado.-Doy fe.-Tlalneptantla, México, septiembre del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

3523.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

DAVID VIZZUETT LUNA, bajo el número de expediente 367/2004, promueve juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del departamento identificado con el número uno (1), el cual se encuentra identificado en la calle de Ovaciones número 1328, lote 13, manzana 38, zona 550, Colonia Prensa Nacional, perteneciente al municipio de Tlalneptantla, Estado de México, por auto del veinticinco de agosto del dos mil cuatro, dictado en las

actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación emplazando por este conducto al codemandado BASILIO MARTINEZ CHAVEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, y fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los siete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3524.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CODEMANDADO: BASILIO MARTINEZ CHAVEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 370/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA GENOVEVA GOMEZ, en contra de BASILIO MARTINEZ CHAVEZ, CECILIA VIZUET IBARRA Y JESUS ACEVEDO JIMENEZ, la parte actora demanda la usucapión, respecto del departamento identificado con el número 6, el cual se encuentra ubicado en la calle de Ovaciones número 1328, lote 13, manzana 38, zona 550, Colonia Prensa Nacional, Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de: 20.30 m²., y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 5.45 m con vacío, lote número 12, al sureste: en 3.73 m con vacío calle Ovaciones, al suroeste: en 5.45 m con departamento 7; y al noroeste: en 3.73 m con Andador Área Común, arriba con Departamento número 10 y abajo con departamento número 3.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado, BASILIO MARTINEZ CHAVEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al codemandado antes citado, los que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, y para que señale domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Fíjese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el local de este Juzgado, a los treinta y un días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

3522.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

C. ALFONSO MARTIN VARA ALVARO.

Se le hace saber que en el expediente número 398/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por la señora VERONICA FAUSTINO ELENO, le demanda las siguientes

PRESTACIONES:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une legalmente. B).- El otorgamiento de la custodia definitiva de nuestros menores hijos CITLALI ESMERALDA Y DAFNE MILENI de apellidos VARA FAUSTINO. C).- El pago de los gastos y costas que se originen durante el presente juicio. Fundando este escrito en los siguientes HECHOS: I.- En fecha 21 de julio de 1997, la suscrita contrajo matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, con el hoy demandado. Hecho que demuestro desde este acto con la copia certificada correspondiente. (anexo 1) II. Constituímos nuestro domicilio conyugal en callejón Pedro Moreno #84 en el Barrio de Santa María en el Municipio de Cooyoacac, domicilio en el cual vivimos en carácter de arrimados ya que ahí vivía mi suegra rentando ese inmueble y del cual el hoy demandado salió. III. De nuestra unión procreamos a dos menores hijas, mismas que responden al nombre de CITLALI ESMERALDA Y DAFNE MILENI de apellidos VARA FAUSTINO, de 7 y 3 años respectivamente. Tal y como lo acredito en este acto con las copias certificadas de las actas de nacimiento. (anexo 2 y 3). IV. Durante el tiempo que vivimos juntos, en un principio nuestra relación era como la de cualquier pareja, sin embargo nuestras desavenencias comenzaron a surgir, cuando el hoy demandado optaba por salirse y desobligarse de sus deberes como si aún fuere soltero, esto es, y pese a que él sabía de los gastos que teníamos y las necesidades de nuestras menores hijas tenían él no hacía nada por aportar apoyo alguno a la casa; siendo ésta la razón primordial por la cual, comenzamos a tener constantemente desavenencias, pues la suscrita le pedía dinero para sufragar los gastos de la casa y él le manifestaba que no lo molestara, que no tenía y que eso lo sabía bien, así que qué le hacía. V. Una vez que mi esposo, en varias ocasiones fue exhortado por la suscrita para que trabajara y le proporcionara lo suficiente para procurar el buen crecimiento de sus menores hijas y al ver que él no hacía nada por cambiar esa situación, la suscrita, bajo protesta de decir verdad manifiesta que se vio en la imperiosa necesidad de pedir apoyo económico, moral y psicológico de su familia y demás conocidos, quienes a la fecha no me la han negado. VI. Dadas las constantes diferencias conyugales que tenían nuestra relación y bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la suscrita, lo ha buscado y tratado de localizar sin obtener resultados favorables, por lo que dada esta situación, me vi en la necesidad de buscar el sustento para nuestras menores hijas, hecho que vengo haciendo hasta la fecha, ya que la suscrita ha sufragado todos los gastos de las menores, a efecto de procurar su buen crecimiento y educación.

Por lo que el Juez del Conocimiento, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil cuatro, ordenó emplazar a juicio a ALFONSO MARTIN VARA ALVARO, mediante edicto, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la entidad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.- Dado en Lerma, México, el veinte de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Esquivel Islas.-Rúbrica.

3520.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de GARCIA CRUZ CESAR, expediente 815/01, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, ha dictado unos autos de fechas catorce de agosto del dos mil tres y nueve de septiembre del presente año, en los que señala las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda para sacar a remate el bien inmueble hipoteca, consistente en el departamento 302, edificio "D", construido sobre el lote 13, de la manzana XIII, Conjunto Habitacional Lomas de Coacalco el Bosque, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 205,400.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, queda a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A" del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

México, D.F., a 22 de septiembre del 2004.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.
1778-A1.-4 y 14 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ELIZABETH IRENE PEREZ VIQUEZ, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 825/2004, un procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación de información de dominio, respecto del predio identificado como "Coheterías", ubicado en San Mateo Iztacalco Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 57.60 m colindando anteriormente con Ascencio Viquez Segundo y servidumbre de paso de 4.00 m de ancho actualmente con Félix Viquez Fuentes; al sur: 57.10 m colindando anteriormente con Rancho las Ollas, actualmente con Agustín Alfaro Cortés; al oriente: 102.00 m colindando con anteriormente con Agustín Rodríguez, actualmente con Remigio Torres Villalobos; al poniente: 102.95 m colindando con anteriormente con Basilisa Pérez Viquez, actualmente con sucesión de Basilisa Pérez Viquez, con una superficie total de 5,877.23 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado el primer día del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1820-A1.-11 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 644/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BRIONES PERALTA RODOLFO HECTOR en contra de DELIA VALDEZ RAMIREZ, se ordenó por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en: A).- Un estéreo marca LG, para tres Cd, doble casetera, radio AM/FM, modelo FFH.8900A, serie 108HZ04089, sin probar, con una sola bocina, marca LG, color gris con negro, modelo

FE8900E, sin probar, regulares condiciones materiales valuado por el perito tercero en discordia en \$1,820.00 (UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este Juzgado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan a este Juzgado a las trece horas del día nueve de noviembre del dos mil cuatro, sirviendo como base de la postura la cantidad de que fue valuado el bien sujeto a remate.-Doy fe.-Nicolás Romero, México, veintiuno de septiembre del 2004.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

1828-A1.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO 1º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1130/2002.

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepanitla de Baz, México, por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, dictado en el expediente al rubro citado, relativo al juicio sucesión testamentaria a bienes de EDUARDO FARFAN LOZANO, promovido por ESTHER CONSUELO PONS GARCIA, EDUARDO, ENRIQUE, MA. DOLORES, ESTHER CONSUELO Y ESPERANZA de apellidos FARFAN PONS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar a la ANTONIO DIAZ HERNANDEZ, por medio de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que la radicación de la sucesión testamentaria de EDUARDO FARFAN LOZANO, a efecto que comparezca a deducir sus intereses como albacea, debiendo justificar su derecho dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación, fijese en la puerta de este tribunal copia íntegra de esta resolución por el plazo referido.

Parentesco que tienen los promoventes con el de cuyos es de cónyuge superstite y descendiente en primer grado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

1718-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A"
EXPEDIENTE 211/96.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. ANTES BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de JOSE ALVAREZ SCHOENER Y/O, el C. juez dictó los proveídos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a cuatro de agosto de dos mil cuatro.

A sus autos escrito de cuenta, se tiene por presentado al apoderado de la parte actora, haciendo las manifestaciones que indica para los efectos legales a que haya lugar y en virtud de las constancias de autos como se solicita, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en el lote 57, de la Primera Sección del Fraccionamiento Club de Golf Avándaro, casa número 57, de la calle de Vega de Río, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, valuado en la cantidad de

UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las nueve horas con treinta minutos del día nueve de septiembre de dos mil cuatro, por lo que se convocan postores mediante edicto que se publicarán por dos veces en el lugar de aviso de este juzgado en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo. En virtud de que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese exhorto al C. juez competente en el municipio de Valle de Bravo, Estado de México, por conducto del H. Tribunal Superior de Justicia del mismo Estado, para que en auxilio de las labores de este juzgado se publiquen los edictos ordenados en los lugares públicos que se indiquen en las leyes de esa jurisdicción así como en el periódico de mayor circulación de esa localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a once de agosto de dos mil cuatro.

A sus autos escrito de cuenta, se tiene por presentado al apoderado de la parte actora haciendo las manifestaciones que indica y como lo solicita, la publicación de edictos ordenados por auto de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro, publíquese en el periódico Diario Monitor y no en El Universal como se dijo, atendiendo a las razones señaladas por el cursante. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinte de agosto de dos mil cuatro.

A sus autos escrito de cuenta, se tiene por presentado al apoderado de la parte actora y como lo solicita, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio a que se refiere el auto de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de octubre del año en curso, debiéndose de preparar el remate como esta ordenado en el citado proveído. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Octavo de lo Civil ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su debida publicación por dos veces en el lugar de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Melvín Zempoalteca Perea.-Rúbrica.
1778-A1.-4 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por AGUILAR FRIAS MARIA DEL CONSUELO en contra de ERNESTO GONZALEZ GOMEZ Y KARLA BERBER ESPINOZA, expediente número 17/2002, obran entre otras constancias las que en su parte conducente dicen:

México, Distrito Federal, a dieciocho de junio de dos mil cuatro. A sus autos el escrito de MARIA DEL CONSUELO AGUILAR FRIAS, parte actora en el presente juicio, y en virtud que mediante sentencia definitiva de fecha ocho de mayo de dos mil dos, se condenó a los codemandados, a pagar a BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, la cantidad de CIENTO OCHENTA

Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y SEIS UNIDADES DE INVERSION, previa conversión a moneda nacional, asimismo consta que mediante sentencia interlocutoria de fecha catorce de octubre de dos mil dos, se aprobó la conversión a moneda nacional, por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 07/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal, sin constar en autos que los codemandados hayan pagado; por otra parte, consta que mediante proveído de fecha ocho de agosto de dos mil tres, se tuvo como cesionaria de los derechos litigiosos a MARIA DEL CONSUELO AGUILAR FRIAS, en consecuencia como lo solicita la promovente, con fundamento en el artículo 564, 565 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se saca a remate en primera almoneda el inmueble hipotecario propiedad de los codemandados ERNESTO GONZALEZ GOMEZ Y KARLA BERBER ESPINOZA, departamento número ciento siete, del edificio uno, Prolongación Alamos número cincuenta y dos, Colonia Santiago Occipaco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con un valor de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL según precio de avalúo, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, con fundamento en el artículo 570 del Código citado, se convoca a postores mediante publicación de edictos por dos veces en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual, asimismo en los estrados del juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y al efecto se señalan las diez horas del veinticuatro de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en virtud de que el inmueble se ubica fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 572 del Código en mención, gírese atento exhorto al C. juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en la Tesorería o Receptoría de rentas, y se faculta al C. juez exhortado para que acredite promociones tendientes a la diligenciación del exhorto. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a diez de septiembre de dos mil cuatro. A sus autos el escrito de MARIA DEL CONSUELO AGUILAR FRIAS, parte actora en el presente juicio, por hechas sus manifestaciones, como lo solicita se señalan las diez horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda como se encuentra ordenado en proveído del dieciocho de junio del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Blanca Iris Landa Wyld.-Rúbrica.
1778-A1.-4 y 14 octubre.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1252/94.
REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, seguido por BANAMEX, S.A. antes S.N.C., en contra de ENRIQUE GREGORIO PEREZ DE LA GARZA Y ELIZABETH MARGARITA LEE GOMEZ DE PEREZ, la C. Juez Décimo de lo Civil señaló las diez horas del día veintiséis de octubre del año en curso, para que tenga lugar el remate en pública subasta y en primera almoneda del inmueble ubicado en el número 27, del departamento en condominio número 202, edificio número cuatro, de la Avenida 16 de Septiembre, San Bartolo Naucalpan, Estado de México, sirva de

base para el remate la cantidad de \$ 429,400.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, para su publicación en el periódico "La Crónica", en los tableros de aviso de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en los lugares de costumbre del juzgado competente de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan, Estado de México y en el periódico "Diario Amanecer de México", México, D.F., a 20 de septiembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

1778-A1.-4 y 14 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En cumplimiento al auto de fecha (06) seis de septiembre del año (2004) dos mil cuatro, dictado en el expediente número 141/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pérdida de la patria potestad promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de MARIA DEL ROSARIO MONTELONGO ALCANTARA, se ordenó se emplace por medio de edictos a COSME RESENDIZ MONROY haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este Juzgado, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndole igualmente para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es Toluca, apercibido que en caso contrario, las subsecuentes, aún las personales, se le harán por lista y Boletín Judicial, conforme a las reglas que señalan los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones.

A).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor IVETTE E IVONNE de apellidos MONTELONGO ALCANTARA;

B).- Se nombre tutor definitivo de las menores al SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO;

C).- El pago de los alimentos que dejó de suministrar a los menores a partir del día veintisiete de junio del año dos mil tres.

D).- La fijación y pago de una pensión alimenticia a favor de las menores; y

E).- El aseguramiento de los alimentos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.

Se expide el presente en Toluca, México, el día trece de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

3644.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. ALBERTO GOMEZ TESTA.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 817/01, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil cuatro, el C. juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ALBERTO GOMEZ TESTA, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$ 21,272.00 (VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto; cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula sexta del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima quinta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de la cláusula octava del contrato de marras; más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca; G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3803.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 405/1997, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por "BANCRECER" S.A. DE INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para que tenga verificativo la SEXTA ALMONEDA DE REMATE del inmueble ubicado en CARRETERA TOLUCA-VALLE DE BRAVO, GRANJA NUMERO VEINTIDOS, COLONIA EX-HACIENDA SAN FRANCISCO, SAN FRANCISCO TLALCICALCIPAN, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 266.55 metros con zona federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 metros, 30.34 metros, 35.24 metros con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el Norte en 9.68 metros, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 metros, 29.04 metros, 30.35 metros y 63.72 metros, colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 metros con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro, de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$190,137.78 (CIENTO NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), se señalaron las doce horas del veintinueve de octubre de dos mil cuatro, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado; así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los cinco días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3724.-8, 14 y 19 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 308/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE TORRES MALAGON en su carácter de endosatario en procuración de MARIA LUISA VAZQUEZ HDZ., en contra de SAMUEL VIDAL GOMEZ MUÑOZ E ISABEL GOMEZ GUTIERREZ, en la audiencia de desahogo de la primera almoneda de remate se ha dictado un auto que a la letra dice:

Desahogo de la audiencia de almoneda de remate. Chalco, México, siendo las diez horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil cuatro, hora y fecha señalada por auto de fecha cinco de julio del año en curso, a efecto de que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate...LA JUEZ ACUERDA. Téngase por hechas las manifestaciones de la parte actora por voz de su endosatario en procuración para los efectos legales a que haya lugar y como se encuentra solicitado y atento a lo acordado en líneas que anteceden, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1075, 1410, 1411 del Código de Comercio, 2.232 y 2.235 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, se señalan nuevamente las diez horas del día cuatro de noviembre del dos mil cuatro, con el fin de

anunciar la venta legal del inmueble embargado en autos, en pública almoneda, convocando a postores, debiendo publicarse los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, asimismo fíjense las publicaciones antes referidas en los estrados de este juzgado y en el Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, México, respecto del bien inmueble ubicado en calle Norte 22, manzana 969, lote 3, Colonia Santiago, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos registrales bajo la partida 36, del libro primero, sección primera, volumen 111, de fecha tres de septiembre de 1996, mismo bien que fue valuado en definitiva por el perito tercero en discordia nombrado por este juzgado, ante la discordia presentada por los avalúos exhibidos por los peritos de la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y no habiendo inconformidad de parte legítima, en un precio de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), procediéndose ante la incomparecencia de postores y la deficiencia de la postura de la accionante, en éste acto a reducir un cinco por ciento de dicha cantidad, resultando un total de \$ 201,400.00 (DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal para el remate la que cubra el importe de la cantidad antes referida.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.232 y 2.233 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil y atendiendo al contenido de las diversas promociones presentadas el día once y veintiséis de marzo del año en curso y del contenido de los proveídos dictados con fecha doce y veintinueve de ese mismo mes y año, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE nuevamente a las acreedoras que aparecen en el certificado de gravámenes de fecha doce de febrero del dos mil cuatro MARIA ELENA POSIBLE A., BEATRIZ RUIZ HERNANDEZ, ORALIA DELGADILLO REYES Y MERCEDES PATRICIA PEREZ T., y a los codemandados SAMUEL VIDAL GOMEZ E ISABEL GOMEZ GUTIERREZ, en el domicilio señalado en autos, para que comparezcan a dicha diligencia a deducir sus derechos si así les conviniese.

Por otro lado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1063, 1071, 1072, 1411 del Código de Comercio y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, tomando en consideración que el bien inmueble embargado en autos se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado en la actualidad, consecuentemente con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ DE CUANTIA MENOR DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEXICO, para que en auxilio de las labores de este de cumplimiento al auto aludido, ordenando a quien corresponda proceda a realizar las publicaciones de ley ordenadas en los estrados del ese juzgado anunciándose la venta legal del inmueble embargado en autos en pública almoneda, conforme a las bases de licitación precisadas en el presente proveído dictado en esta audiencia.

Con lo que se da por terminada la presente audiencia firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo y en este acto estando presente la actora MARIA LUISA VAZQUEZ HERNANDEZ queda enterada del día y hora en que tendrá lugar la segunda almoneda de remate, firmando al final para debida constancia.

Ordenando anunciarse su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se publicarán en los estrados de este juzgado, convocando a postores, dado en Chalco, Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

1379-B1.-11, 14 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: TERESA ALEMAN GARCIA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro 24 de septiembre del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1778/04, antes 323/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Pérdida de la patria potestad, promovido por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de TERESA ALEMAN GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre la menor ALEJANDRA ALEMAN GARCIA, quien se encuentra en el Albergue Temporal Infantil dependiente de la Institución, por las causas, motivos y razones señaladas en la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil del Estado de México. B).- Se nombre tutor definitivo de la menor antes mencionada a la Institución referida. C).- El pago de los alimentos que dejó de suministrar a la menor ALEJANDRA ALEMAN GARCIA, a partir del día once de agosto del año dos mil tres. D).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia suficiente para sufragar las necesidades alimentarias de la menor. E).- El aseguramiento de los alimentos en cualquiera de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil del Estado de México, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinticuatro 24 días del mes de septiembre del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3644.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 11° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

MARIA TERESA ROJAS SALGADO.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 566/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARGARITA CAYETANO OCAMPO, demandándole los siguiente:

HECHOS

1.- En fecha veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y nueve, celebre contrato de compraventa, con la señora GRACIELA CORONA ROJAS, respecto de la fracción de terreno identificada con la letra "A", la cual se encuentra ubicada en las calles de Ciudad del Carmen sin número, lote 2, manzana 12 "A", de la Colonia Adolfo López Mateos, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie total son las siguientes: al noreste: en 10.00 m y linda con calle Ciudad del Carmen; al sureste: en 9.40 m y linda con lote 8; al noroeste: en 14.15 m y linda con lote 2; al suroeste: en 14.15 y linda con lote 3, teniendo una superficie total de 136.28 metros cuadrados... 2.- Manifiesto a su señoría bajo protesta de decir verdad y para todos los efectos legales

conducentes, que la fracción de terreno descrita en el hecho que antecede y que es motivo y materia del presente negocio judicial, forma parte de un inmueble de mayor superficie tal y como se advierte de la solicitud hecha por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad en el certificado de inscripción... 3.- Desde hace más de cinco años, me encuentro en posesión de la fracción de terreno marcada con la letra "A"... por la compraventa que celebré con la señora GRACIELA CORONA ROJAS, en el año de mil novecientos noventa y nueve... desde esa fecha lo he poseído en concepto de propietaria ya que todas las contribuciones y pago del impuesto que eroga el inmueble motivo del presente juicio los he cubierto oportunamente con dinero de mi propio peculio... 4.- Ahora bien, desde el año de mil novecientos noventa y nueve, hasta la fecha he tenido la posesión del inmueble indicado, sin interrupción alguna, y en los términos necesarios, para que opere a mi favor la prescripción adquisitiva correspondiente, toda vez que mi posesión ha sido en concepto de propietaria en forma quieta, pacífica, continua, pública y de buena fe a título de propietaria y como consecuencia, por el término que marca la ley, motivo por el cual he tenido derechos posesorios por más de cinco años... 5.- Esto determina que la posesión de referencia, reúne las características exigidas por la ley... 6.- Esta demanda la dirijo a: MARIA TERESA ROJAS SALGADO, en razón de que el inmueble motivo del presente negocio se encuentra inscrito a su nombre en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y se le hace saber que deben presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Atizapán de Zaragoza, México, veintisiete de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

3662.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 548/2004.

DEMANDADO: JOSEFINA RODRIGUEZ AYALA.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

AGUSTIN LOPEZ MONTES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 5, manzana 7, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 4; al sur: 20.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con lote 20; al poniente: 10.00 m con calle ocho, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del

artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
3663.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. Y EDUARDO IGLESIAS ORTEGA.

LETICIA HERNANDEZ SALAZAR, en el expediente número 568/2004, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 32, de la Colonia Agua Azul Sección Pirules, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Lago Chairel; al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado a su disposición, previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
3664.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 10/2004.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: PINA ARREAGA BENITEZ.

CRUZ FERNANDEZ CARLOS Y PETRA FERNANDEZ SALGADO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto al lote de terreno número 45, manzana 50, Colonia México Segunda Sección, en Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 44; al sur: 25.00 m con lote 46; al oriente: 8.00 m con lote 7; al poniente: 8.00 m con calle Heriberto Enríquez, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento

que de no hacerlo y pasado el término comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 24 días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.
3665.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado en este juzgado bajo el número 208/2004-2, GONZALO LOPEZ VALDEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MARIA CONCEPCION ARELLANO VIUDA DE MANRIQUEZ, reclamándole las siguientes prestaciones: Del inciso: A).- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto que establezca que a operado a favor del suscrito actor la usucapión, respecto del lote 3577, ubicado con frente a la calle Felipe Angeles, de la manzana 385, de la zona Primera del Ex Ejido de Santa María Ticomán, ubicado en el municipio de Tlalneptla, Estado de México, con la casa construida sobre dicho lote de terreno, identificado actualmente como lote 3577, de la manzana 385, con frente a la calle Alpino Mexicano, Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalneptla, Estado de México, toda vez que ha adquirido la propiedad del inmueble indicado, ya que lo ha poseído durante el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil del Estado de México, para que pueda decretarse la usucapión reclamada; del inciso B).- En consecuencia de lo anterior. Que se cancele la inscripción de fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, que respecto del inmueble citado en el inciso A) que antecede, aparece a favor de la codemandada MARIA CONCEPCION ARELLANO VIUDA DE MANRIQUEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneptla, México, bajo la partida 632, volumen 392, libro 1º, Sección Primera del Registro Público referido, así como la inscripción en dicho Registro Público a favor del suscrito, respecto del inmueble que se precisa en el inciso a) que antecede, por haber operado a su favor la usucapión del inmueble indicado; del inciso C).- El pago de gastos y costas del juicio, previas las formalidades del caso, por auto de fecha nueve de julio del año en curso, se ordenó el emplazamiento a la demandada MARIA CONCEPCION ARELLANO VIUDA DE MANRIQUEZ, por edictos, en términos del artículo 1.181 último párrafo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este tribunal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si transcurrido dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las posteriores notificaciones a través de Lista y Boletín Judicial.

Ordenándose la publicación del presente por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad, otro de mayor circulación en esta ciudad, así como

el Boletín Judicial, se expide a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.
1784-A1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: YOLANDA QUINTANA REYES DE GUTIERREZ.

MARIA DEL CARMEN GLORIA LOPEZ GARCIA, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado, juicio ordinario civil (usucapición), respecto del departamento 304, del edificio en condominio número 39, de la calle de Bravo, fracción norte el lote 16, de la fracción 4-A, de la Ex-Hacienda de Echegaray, (Colonia el Mirador), Naucalpan de Juárez, Estado de México, dicho juicio se registro bajo el expediente número 138/2003, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil cuatro, se ordenó emplazarla por medio de edictos para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del juzgado, se expide a los siete de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Reyna Contreras Contreras.-Rúbrica.

1784-A1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 4° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 194/2004.

DEMANDADA: LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 194/2004, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escrituras, promovido por ANTONIO SALAS MORA Y ARACELI TREJO MORALES DE SALAS en contra de LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V. Y BANCA SERFIN, S.N.C., se ordenó emplazar a la parte codemandada en el presente juicio LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V., de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A) El otorgamiento y firma de la escritura pública de compra venta respecto de la construcción y predio del inmueble ubicado en la casa tipo dúplex en condominio marcada con la letra "A", en el lote cuatro (4), de la manzana veintiséis (26), de la calle de la República, en el Fraccionamiento Lomas Bulevares, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54020, que tiene una superficie de 267.69 m2, medidas y colindancias que más adelante se señalan; B) En su caso, la firma de la escritura pública respectiva por parte de su señoría en representación de la demandada en caso de que esta se constituya en rebeldía; C) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, hasta su total terminación.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la parte codemandada en el presente juicio LOMAS BULEVARES, S.A. DE C.V., por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en

el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1784-A1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 552/2004.
PRIMERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

LUZ MARIA DELGADO REYES, le demanda las siguientes prestaciones:

a).- Para el efecto de regularizar mi propiedad como corresponde legalmente solicito la prescripción positiva por usucapición, a mi favor, respecto del lote once, del terreno denominado "Santa Ana", ubicado en la calle Azucenas, manzana ocho, en el Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 metros con Gabriel y Vicente Gutiérrez; al sur: 8.00 metros con calle Azucenas; al oriente: 21.30 metros con lote doce; al poniente: 21.10 metros con lote diez, con una superficie total aproximada de 169.70 metros cuadrados.

b).- Así mismo y en consecuencia de la prescripción que antecede y mediante sentencia definitiva ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, la cancelación y tildación de la inscripción de la propiedad misma que es el lote once, del terreno denominado "Santa Ana", ubicado en la calle Azucenas, manzana ocho, en el Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, objeto del presente juicio de usucapición e inscribir la sentencia para que en lo sucesivo me sirva como título de propiedad, realizando las anotaciones que correspondan en el antecedente de propiedad de la demandada.

c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la demandada se opusiere temerariamente a la instaurada en su contra.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el seis de agosto del año en curso. Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de éste órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3649.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS NWVIELLE CARRILLO.

Por medio del presente se le hace saber que: JUAN MANUEL BAUTISTA AGUILLON, le demanda en el expediente número 451/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en lote 4 F, manzana 188-A, Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 m con lote 3, al sur: 17.00 m con lote 5, al oriente: en 09.00 m con calle Flor Silvestre, y al poniente: 09.00 m con lote 43, teniendo una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día seis de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1342-B1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

A: FELIPE ALVAREZ SOMERA.

FERNANDO CORNELIO OROZCO CONTRERAS, a través de su representante legal, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escritura de contrato privado de compraventa, respecto de la casa marcada con el número siete, de las calles de Jesús Noreña, Circuito Escultores, Ciudad Satélite, Naucalpan de Juárez, Estado de México; dicho juicio se registro bajo el expediente número 541/2004; por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil cuatro, se ordeno emplazarlo por medio de edictos, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código Procesal Civil reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la puerta del Juzgado. Se expide a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

3650.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 308/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por EVANGELINA SAAVEDRA MAYORGA en contra de JOSE MANUEL SANCHEZ CAMACHO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, ESTADO DE MEXICO, la parte actora demanda de JOSE MANUEL SANCHEZ CAMACHO la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Girasoles No. 447, manzana 73, lote 27, Fraccionamiento Unidad Coacalco (actualmente Villa de Las Flores), Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 28 y 29; al sur: 18.00 metros con lote 26; al oriente: 7.00 metros con lote 32; y al poniente: 7.00 metros con calle Girasoles, el actor manifiesta bajo protesta de decir verdad, que desde el día quince de marzo de 1991, se encuentra en posesión del bien inmueble antes mencionado. La posesión del referido lote la adquirió del SR. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ CAMACHO, mediante contrato privado de compra venta que celebraron el día 14 de Noviembre de 1990, señalándose como precio de dicha operación la cantidad de \$52,500,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cuya cantidad fue cubierta de la siguiente manera; a la firma del referido contrato la actora le entregó \$27,500,000.00 (VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) y el día quince de marzo de 1991, la cantidad de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), en ese momento la actora recibió de la vendedora la posesión física y material del citado bien inmueble, así como diversos documentos y recibos y que el mismo se encontraba al corriente en el pago de sus impuestos. En el referido lote de terreno la actora ha venido realizando todo tipo de actos de administración y dominio desde el día 15 de marzo de 1991, pagando desde esa fecha todo tipo de impuestos de dicho inmueble, la actora ha venido poseyéndolo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y siempre en carácter de propietaria, tal y como lo acredita con diversas documentales exhibidas, y con certificado de inscripción expedido a su favor por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, el cual se encuentra inscrito a favor del hoy demandado bajo la partida 425, volumen 189, libro primero, sección primera de fecha 6 de julio de 1972, siendo por tales circunstancias que han quedado expresadas que la actora reclama la usucapión del inmueble materia del juicio por efecto de que se le declare como legítima propietaria del mismo en razón de que ha operado a su favor por haberlo poseído con los requisitos y condiciones que para tal efecto exige la ley. Por lo tanto se ordena notificar y emplazar al demandado JOSE MANUEL SANCHEZ CAMACHO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Ocho Columnas, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Coacalco, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año 2004.-Para su publicación por tres veces de siete en siete días.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

3653.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 406/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por OSIRIS PAVON ACUÑA Y ANTONIO RAMIREZ LOZANO, en contra de LIA BEATRIZ HERNANDEZ GALLEGOS Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN, en el que por auto de fecha dos de septiembre del año dos mil cuatro, se ordena emplazar por edictos a la parte codemandada LIA BEATRIZ HERNANDEZ GALLEGOS, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- De la señora LIA BEATRIZ HERNANDEZ GALLEGOS, le demando la prescripción adquisitiva por usucapión, respecto de la casa tipo dúplex, lado derecho, construida sobre el lote 17, de la manzana 1, del Fraccionamiento de tipo habitacional Popular denominado "Izcalli El Campanario", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la cual cuenta con una superficie construida de 55,9375 metros cuadrados, en dos plantas y consta de un área de uso exclusivo de propiedad privada compuesta por: Planta baja; al noreste: 4.475 metros con área privativa posterior; al sureste: 6.25 metros con lote 16; al suroeste: 4.475 metros con área comunal descubierta; al noroeste: 6.25 metros con casa izquierda; Planta Alta; al noreste: 4.475 metros con vacío; al sureste: 6.25 metros con lote 16; al suroeste: 4.475 metros con vacío; al noroeste: 6.25 metros con planta alta de casa izquierda, las colindancias de la parte descubierta son: lavaderos y patio; con una superficie de 15,326 m2, al noreste: 4.475 metros con área privativa del lote 6; al sureste: 3.425 metros con muro colindante lote 16; al suroeste: 4.475 metros con comedor y cocina; al noroeste: 3.425 metros con área privativa izquierda; Área común superficie 49,275 m2; al noreste: 9.000 metros con fachadas; al sureste: 5.475 metros con lote 16; al suroeste: 9.000 metros con calle; y al noroeste: 5.475 metros con lote 18, correspondiente un indiviso del cincuenta por ciento sobre los elementos y partes comunes, mismos que aparece inscrito en los libros de Gobierno del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, adscritos a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la partida número 1075, del volumen 703, del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 1986 a favor de LIA BEATRIZ HERNANDEZ GALLEGOS y en consecuencia se procederá a hacer la nueva inscripción de la sentencia que se dicte en el presente juicio a favor de los suscritos, B).- Del C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE TLALNEPANTLA Y ATIZAPAN, ESTADO DE MEXICO, le demandamos la cancelación y tildación de la inscripción que aparece actualmente en los libros de Gobierno de esa H. Dependencia bajo la partida número 1075 del volumen 703, del Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 22 de agosto de 1986 a favor de LIA BEATRIZ HERNANDEZ GALLEGOS y en consecuencia se proceda a hacer la nueva inscripción en los libros de Gobierno a su cargo de la sentencia que se dicte en el presente juicio en favor de los suscritos y la cual nos servirá como título fehaciente de propiedad, respecto del bien inmueble materia del presente juicio. Mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.173 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

3652.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE ANUNCIA A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DEL JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

EXPEDIENTE: 1009/03.

En los autos del expediente 1009/03, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre liquidación de la sociedad conyugal, mediante auto de fecha 16 dieciséis de agosto del año dos mil cuatro, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del día veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, para la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo la venta judicial del inmueble ubicado en Privada de Atotonilco, sin número, San Lorenzo Tepatlitlán, Municipio de Toluca, Estado de México. Anúnciese su venta judicial en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos que se encuentra en la puerta del Juzgado, señalando como base de remate la cantidad de \$690,000.00 SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N., de conformidad con los artículos 2.228, 2.229, 2.230, 2.233, 2.234, 2.239, 2.240 y 2.245 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días. Extendiéndose el presente a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

3645.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 34/2003.

MIGUEL GONZALEZ FERNANDEZ
Y ELVIRA DIAZ GARCIA.

En el expediente número 34/2003, relativo al juicio ordinario civil reivindicatorio, promovido por AURELIANO HERNANDEZ CANTO, en contra de MIGUEL GONZALEZ FERNANDEZ, ELVIRA DIAZ GARCIA Y REFUGIO LEIVA SANCHEZ, se les hace saber de la presente demanda, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese un ejemplar del edicto en los estrados de este H. juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial. Chimalhuacán, México, a diecisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

3661.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 561/2004.

DEMANDADOS: MIGUEL FLORES PAEZ Y ROSA MANUELA FLORES PAEZ.

En los autos del expediente 561/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapón, promovido por JUAN PATIÑO SOLIS, en contra de MIGUEL FLORES PAEZ Y ROSA MANUELA FLORES PAEZ, respecto al lote de terreno marcado como 28 de la Cerrada de Tlatelco, del predio denominado "Tlatelco", ubicado en el Barrio de Xochiaca, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, el primero de ellos: al norte: 10.50 m colinda con Cerrada (actualmente Cerrada de Tlatelco), al sur: 10.50 m colinda con Felipe Buendía, al oriente: 23.00 m colinda con lote 29, al poniente: 23.00 m y colinda con lote 27, teniendo una superficie total de: 241.50 m2. Se le emplaza a la parte demandada por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como deberán fijarse en la puerta de este Juzgado, por el tiempo del emplazamiento.- Expedido en Chimalhuacán, Estado de México, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1345-B1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 315/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ANTONIETA BELTRAN NIVON, demandó de MARIA VICTORIA BELTRAN NIVON, JOSE JUAN GUTIERREZ RETANA Y JOSE LUIS ORTEGA NUÑEZ, que se ha consumado la usucapón en favor de la actora respecto del departamento 101, edificio 100 de la calle de Médicos, Sección III, Unidad Habitacional El Rosario, Croc II, ubicado en el municipio de Tlalnepanltla, Estado de México. Por lo que ignorándose el domicilio del codemandado JOSE LUIS ORTEGA NUÑEZ, su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expiden a los catorce días del mes de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

1787-A1.-5, 14 y 25 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 214/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, Apoderado General de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día cinco de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: Un inmueble propiedad de VICTOR MANUEL VILCHIS MONTES DE OCA, ubicado en la Avenida Insurgentes sin número, Antiguo Camino Real al Rancho San Pablo, en Capultitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con Prolongación Av. Insurgentes sin número, Antiguo Camino a Rancho San Pablo, al sur: 19.50 metros con resto de la propiedad de los señores José Morán Moya y Teresa Morán Moya González; al oriente: 41.50 metros con resto de la propiedad de los señores Jose Morán Moya y Teresa Morán González; y al poniente: 32.50 metros con propiedad de Francisco Albarrán Rufino; con una superficie de 721.50 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo los siguientes datos: Partida No. 550-5191, a fojas 138 del volumen 256, libro primero, sección primera, de fecha 17 de agosto de 1987, convocándose a postores para que comparezca al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que es la cantidad de \$951,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria, al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3712.-8, 14 y 20 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, México, se radicó el expediente número 82/1996, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONARDO MARTINEZ GALICIA, Endosatario en Propiedad, en contra de FRANCISCO CASTRO DEVIANA, ALEJANDRO CASTRO TAPIA Y EMILIANA TAPIA PEÑA, se han señalado las diez horas del día veintisiete de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Ignacio Rayón No. 3, Barrio de Tizapa, Villa de Ozumba de Alzate, Estado de México; convocándose a postores, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$478,229.88 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 88/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de los de mayor circulación en la población y en la tabla de avisos que se fija en este Juzgado, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días; para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado. Se expide en Chalco, Estado de México, el veintiocho de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

3718.-8, 14 y 20 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. JOSE BENJAMIN LOPEZ ESQUIVEL.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 770/01, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil cuatro, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE BENJAMIN LOPEZ ESQUIVEL, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su Apoderado Legal, le demanda en la vía ordinaria Mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- El pago de \$26,407.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; b).- El pago de las cantidades, por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto; cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; b).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito; de conformidad con lo convenido en la cláusula Sexta del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; c).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula DECIMA TERCERA del contrato de marras; más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; d).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula OCTAVA del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; e).- El pago de los intereses moratorios, devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito; según lo convenido en la cláusula NOVENA del contrato fundatorio de la acción; f).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula DECIMA CUARTA del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, por lo que se les cita para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe Secretario.- Lic.- E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3789.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 325/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por VIDRIOS Y CRISTALES DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de OCTAVIO DOMINGUEZ MORALES. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señalo las doce horas del día veintisiete de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: un vehículo de la marca Chevrolet, modelo 1981, tipo Malibú, en color gris, cuatro puertas, transmisión automática, llantas radiales, media vida, sin golpes en carrocería, con placas de circulación LVC3386 del Estado de México, interiores en regular estado de uso en color azul, motor Hecho en México, serie número IT69DAM102299, con tapones en las ruedas, pintura en mal estado.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicaran en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Convóquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 8,500.00 COCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes.-Toluca, Estado de México, a veinte de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3782.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. SALVADOR VENEGAS PINEDA.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 851/01, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil cuatro, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado SALVADOR VENEGAS PINEDA a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su Apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$48,375.30 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados, a la firma del contrato de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; B).- El pago de las cantidades que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de las cantidades que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; D).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula Séptima del contrato de marras; más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que

se cuantificará en ejecución de sentencia; E).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; G).- El pago de los intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción; H).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3792.-12, 13 y 14 octubre

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ CORTES.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 870/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil cuatro, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARIA DEL CONSUELO RODRIGUEZ CORTES a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su Apoderado Legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de 184,138.57 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION), cantidad que deberá actualizarse, al día en que se efectúe su pago; por concepto de capital, derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple e Hipoteca y Convenio Modificadorio, celebrado entre el acreditado hoy demandado y mi representada, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con los instrumentos notariales base de la acción; B).- El pago de los intereses vencidos y no pagados, computados a partir del mes de julio del 2000, fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificadorio al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula octava del convenio modificadorio; C).- El pago de los intereses vencidos y no pagados computados a partir del mes de julio del 2000, fecha en que se dejó de dar cumplimiento al convenio modificadorio del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más los que se sigan generando

hasta el pago total el referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima del convenio modificadorio; D).- El pago de la prima de seguro pagada por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima primera del convenio modificadorio de marras y cláusula décima segunda del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, más las que se sigan pagando por mi representada y sus intereses hasta la total solución del presente litigio; E).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Sanabria Calixto.-Rúbrica.

3793.-12, 13 y 14 octubre

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. RAUL GONZALEZ GOMEZ Y MARIA DOLORES ALVA GALVAN.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 1156/02-2, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil cuatro, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados RAUL GONZALEZ GOMEZ Y MARIA DOLORES ALVA GALVAN a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su Apoderado Legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de \$48,375.30 (CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados, a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito; de conformidad con lo convenido en la cláusula Séptima del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en

ejecución de sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito; según lo convenido en la cláusula décimo primera del contrato fundatorio de la acción; G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se les cita para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3794.-12, 13 y 14 octubre

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 581/2003, seguido por el LICENCIADO JAVIER LOPEZ MAYA Y GUILLERMO LOPEZ MAYA en el juicio ejecutivo mercantil en contra de JOSE TORRES SOSA Y ANGEL TORRES GARCIA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha uno de octubre de dos mil cuatro, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintinueve de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: A).- Un vehículo de la marca Ford, Submarca Fairmont, modelo mil novecientos ochenta y uno, con número de serie AF92YP60871, con placas de circulación LJJ7970 del Estado de México, de color blanco, cuatro puertas, sin parrilla frontal con diversos golpes, uno de ellos en la parte frontal izquierda, otro de ellos en las dos puertas del lado izquierdo completamente sumida, sin cristales, con parabrisas estrellado, con el toldo de color rojo vinil y lámina picado, sin chapa de la cajuela trasera, con rayaduras y golpes en el costado derecho, sin cristal del vidrio de la puerta delantera del lado derecho, con vestidura color rojo rotos, con cuatro llantas en mal estado, con los rines normales color negro y dos rines al parecer de aluminio, sin auto estéreo, por la cantidad de \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y B).- Un televisor de la marca Hitachi, a color de aproximadamente catorce pulgadas, en plástico color café, imitación madera, modelo CT-1418 sin control remoto, sin comprobar su funcionamiento, por la cantidad de \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como precio base para el remate la cantidad total de \$ 7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de la almoneda ordenada, siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3804.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber que en el expediente número 1086/2002, se encuentra tramitado en el juicio ordinario mercantil, promovido por el LICENCIADO JAVIER MEJIA CEVALLOS, Apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO contra de NORMA ELSA GONZALEZ BENITEZ Y EDUARDO SANDOVAL RODRIGUEZ, demandándole a).- El pago de la cantidad de \$25,149.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por su representada a los acreditados hoy denunciados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción. b).- El pago de las cantidades que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula cuarta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas, cantidades que se sigan generando, por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. c).- El pago de intereses ordinarios, vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito; de conformidad con lo convenido en la cláusula sexta del contrato marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. d).- El pago de las primas de seguro pagadas por su representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la Cláusula décima tercera del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejercicio de sentencia. e).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula octava del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. f).- El pago de los intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito; según lo convenido en la cláusula novena del contrato fundatorio de la acción. g).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados NORMA ELSA GONZALEZ BENITEZ Y EDUARDO SANDOVAL RODRIGUEZ, la Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, mediante proveído dictado en fecha diez de abril del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio anterior, ordenó se publicarán por tres veces consecutivas, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía; así mismo prevengasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no lo hacerlo las ulteriores y aún las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 de la Ley Procesal en consulta.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

3796.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 466/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL BLAS MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO GONZALEZ ESCUTIA en contra de IGNACIO PAQUIS BARRON. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día once de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: Un modular marca LG, de treinta y siete botones y dos perillas al frente para su funcionamiento, con reproductor de tres discos compactos, modelo FFH-8800A, serie número 006HZX00180 y dos bocinas desmontables marca LG; modelo FE-8800E, número 006CE00225 ambas, el modular consta de doble cassette, radio AM Y FM, ecualizador digital, color plateado; una televisión, marca RCA, modelo MR25515, serie número CTC203AY de aproximadamente veintinueve pulgadas, consta de seis botones al frente para su funcionamiento; una sala compuesta de tres piezas, sofá, love seat, y sillón, estampado en varios colores en beige, verde, rojo, azul y molduras en color nogal; una televisión marca Sony, de doce pulgadas, en blanco y negro, consta de dos perillas al frente para su funcionamiento, número de serie 125, moldura color rojo, una televisión, marca Samsung, consta de seis botones al frente para su funcionamiento, estereofónica, modelo CT-2188BW, número de serie 3CCT201056F, moldura color gris y plateada, en buenas condiciones, con antena de conejo; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera fijada por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este Tribunal cantidad que fuera fijada por el perito Tercero en discordia nombrado por este Tribunal. Motivos por los cuales, convóquese a postores mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de éste Juzgado.- Lerma de Villada, México, a los seis de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3778.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 239/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TORRES MARTINEZ JAVIER en contra de JOSE ANTONIO ORTIZ CASTAÑEDA, se ordenó por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en: a).- Un vehículo marca Volkswagen tipo Corsar, modelo 1984, color vino, cuatro puertas, placas de circulación LKM3001 del Estado de México, número de motor 026103373F Germany, quemacocos adaptado, defensas color negro, parabrisas estrellado, dos espejos laterales, vestidura color gris terciopelo, tablero color negro, llantas uso normal, hojalatería y pintura en mal estado, condiciones generales regulares, sin probar funcionamiento, valuado por el perito tercero en discordia en \$ 9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este juzgado y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por tres veces dentro de tres días a efecto de convocar postores para que acudan a este juzgado a las trece horas del día once de noviembre del dos mil cuatro, sirviendo como base de la postura la cantidad en que fue valuado el bien sujeto a remate.-Doy fe.

Nicolás Romero, México, veintinueve de septiembre del 2004.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Lina Camarillo Sorcia.-Rúbrica.

1825-A1.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 464/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MIGUEL ANGEL BLAS MARTINEZ, en su carácter de endosatario en procuración de ALFREDO GONZALEZ ESCUTIA en contra de RODOLFO FLORES MEDINA. La Juez del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Lerma, México, señaló las diez horas del día nueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: ciento diez pares de zapatos, nuevos, de diferentes estilos y en sus cajas correspondientes de creaciones Evelin y Hormas dobles, S.A., calzado exclusivo para dama; un estéreo marca Sharp, de cinco discos, modelo CMS-R800, con treinta y cuatro botones al frente para su funcionamiento, de color negro, con forro de plástico color negro y dos bocinas de la misma marca, en buen estado de uso, si funciona; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,900.00 (SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), cantidad que fuera fijada por el perito valuador designado en rebeldía de la parte demandada por este Tribunal; convóquese a postores mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de avisos de éste Juzgado. Lerma de Villada, México a los seis días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3779.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1370/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por DOROTEO V. ESTRADA ORTIZ, en contra GONZALO MEDINA VILCHIS, el Juez del Conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor LICENCIADO ABRAHAM HERIBERTO DUEÑAS MONTES que actúa en forma legal con segunda secretaria de acuerdos que da fe.-Dictó el siguiente auto:

AUTO.- Metepec, México, septiembre veinte del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito presentado por el Licenciado ADOLFO DIAZ FARFAN, atendiendo su contenido, visto el estado procesal que guardan los mismos y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se tienen por hechas las manifestaciones del ocurso, y en razón a lo que manifiesta se suspende la citación para el día veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro, referente a la primera almoneda de remate, por los motivos expresados en el de cuenta por el promovente, en consecuencia, se señalan las diez horas del día veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de TRECE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en el peritaje del perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, que obra en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en el peritaje del perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, sobre los bienes embargados en este procedimiento que a continuación se describen: Vehículo de la marca Volkswagen, tipo Corsar, con placas de circulación LHD 9219, (son placas anteriores a las actuales, las letras y los números son de color verde), color rojo, cuatro puertas, transmisión automática, número de motor 25 026 103 373 F, expidanse los edictos correspondientes.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Juez Civil de Cuantía Menor, de Metepec, México, Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes, que actúa en forma legal con Segunda Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosalío Pérez Arazo, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha primero de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.

3773.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C: HORACIO REBOLLAR ALBITER.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 292/02-2, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil cuatro, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado HORACIO REBOLLAR ALBITER a quien se le hace saber que **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO** a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: a).- El pago de \$ 60,790.20 (SESENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 20/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; b).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; c).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; d).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; e).- El pago de los intereses moratorios, devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito; según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción; f).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se les cita para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca

con residencia en Metepec, México, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

3800.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. JOSE RAMON BEZANILLA MATA.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 759/01, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil cuatro, el C. Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE RAMON BEZANILLA MATA, a quien se le hace saber que **BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO**, a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$ 39,270.00 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de capital ejercido por los demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria, como se acredita con el instrumento notarial base de la acción; B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras; más los que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras; más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los intereses moratorios devengados, respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción; G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de junio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3801.-12, 13 y 14 octubre.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 772/2000, promovido por EDUARDO PEREZ ALDACO en contra de ERNESTO MARTINEZ GONZALEZ, en cumplimiento al auto de fecha treinta de septiembre del año en curso, se convocan postores para la primera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, a las nueve horas (9:00) del día tres (3) de noviembre del año dos mil cuatro 2004, remate en primera almoneda y pública subasta de la caldera marca CE-RREY, S.A., caldera 1T contrato número P-1174 con capacidad de trescientos caballos de fuerza, con número de matrícula 1437, serie número 1031T, construida en mil novecientos ochenta y cinco, de tres cuartos de pulgada, para alta resistencia de presión, por lo tanto, publíquense los edictos correspondientes por tres (3) veces dentro de tres (3) días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta localidad, en la tabla de avisos de este juzgado y en las oficinas de Receptoría de Rentas en este municipio y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta localidad, en la tabla de avisos de este juzgado y en las oficinas de Receptoría de Rentas de esta ciudad, por tres veces dentro de tres días, se expide en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los seis días de octubre del año dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

3831.-13, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 672/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA EVA BECERRA, por su propio derecho, en contra de OSCAR GIL MORALES, el Juez Interino del Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, Licenciado ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las doce horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que se realice la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una sala de tres piezas, color beige floreada, con molduras de madera, en regulares condiciones de uso, valuada en la suma \$1,650.00 (UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL). 2.- Un librero en color natural, con cuatro cajones, con entrepaño de 1.20 m de ancho por 2.00 m de altura aproximadamente, valuado en la cantidad de \$660.00 (SEISCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL). 3.- Un televisor marca Toshiba, de 21" aproximadamente, modelo CF1927B, serie 30505035, con control remoto sin marca, sin tapa de pilas No. CT-9669, valuada en la cantidad de \$1,100.00 (UN MIL CIENTO PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL). 4.- Una video casettera marca Sony, Super Betamax, serie 934816, modelo SL-55, sin comprobar su funcionamiento, valuada en la cantidad de \$385.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL). 5.- Dos sillas de madera, color natural en su base y respaldo tres tablillas, valuadas en la cantidad de \$440.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CERO CENTAVOS). 6.- Un ropero color café, con seis cajones y dos puertas corredizas, con un espejo de 0.90 m de altura por 0.30 m de ancho aproximadamente, el ropero de 1.80 m de altura por 2.00 m de ancho aproximadamente, valuado en la cantidad de \$1,210.00 (UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CERO CENTAVOS). 7.- Un tocador color café con siete cajones, con

dos puertas de la parte superior, dos cajones con seis entrepaños, el espejo tiene 1.00 m de altura por 0.70 m de ancho aproximadamente, valuado en la cantidad de \$660.00 (SEISCIENTOS SESENTA PESOS CERO CENTAVOS). 8.- Un centro de entretenimiento de triplay color café con dos puertas corredizas, con tres entrepaños, valuado en la cantidad de \$330.00 (TRESCIENTOS TREINTA PESOS CERO CENTAVOS).

Valuación que da un total de \$6,435.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fueron valuados bienes descritos, en consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, así como en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda. Convóquese postores para tal efecto, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para este remate.- Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en los autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.- Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Sergio Nervis Vázquez.-Rúbrica.

3819.-13, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 924/2002.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Texcoco, México, sigue el señor AURELIANO ELEAZAR AGUILAR PEREZ, en contra de SILVIA TELLEZ LOPEZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veintisiete de octubre del año dos mil 2004 mil cuatro, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate de los bienes embargados en este juicio, consistentes en: Un modular marca Fisher MC-615, doble casetera, modelo 533847, tornamesa, dos bocinas, funcionando en mal estado de uso, un modular marca Centory AMC-540, tornamesa, doble casetera (una se encuentra rota) en mal estado de uso, modelos ambos completamente desfascados, una televisión marca Phillips, 14 pulgadas, sin modelo, a color, serie M14C60176Z, sin probar funcionamiento, una televisión LG, 19 pulgadas aproximadamente, pantalla plana, modelo RP21FB32, serie 302RM20673, control remoto, en regular estado de uso, un refrigerador marca Mabe, de 1.20 cm. De alto, color beige, modelo AB-071, serie 8481434, funcionando en mal estado de uso, procediéndose a anunciar su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Convocándose a postores, siendo postura legal la que cubra el importe del avalúo que sirvió de base para el remate por la cantidad de \$5,752.00 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia, proceda el ejecutor en funciones de notificador adscrito a este Juzgado a realizar la publicación respectiva.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien antes descrito.- Texcoco, México, treinta de septiembre del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alma Delia Garcia Benítez.-Rúbrica.

1396-B1.-13, 14 y 15 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L. Y C. FIDEL REYES SANTANA.

En el expediente marcado con el número 132/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CLAUDIA REVELES CARAZA, en contra de FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L. Y FIDEL REYES SANTANA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad de la fracción del terreno ubicado en el lote número diecisiete, de la manzana siete, Sección A, en la Avenida Morelos, Fraccionamiento Las Jacarandas, del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 9.00 metros, colinda con lote 19; al sur: mide 9.07 metros, colinda con Avenida Morelos; al oriente: mide 18.62 metros, colinda con lote 16; al poniente: mide 17.92 metros, colinda con lote 18. Con una superficie total de 165.09 metros cuadrados. B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, de la resolución correspondiente, el cual me servirá en lo sucesivo como título de propiedad. C).- Por consecuencia la cancelación del dato registral que aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito de Tlalnepantla, Estado de México que aparece a favor de "FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L. Y toda vez que el actor ignora el domicilio actual de los codemandados FRACCIONADORA LAS JACARANDAS S. DE R.L. Y DEL C. FIDEL REYES SANTANA, se ordena su emplazamiento mediante edictos que deben contener una relación sucinta de la demandada, debiéndose publicar por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Así como en el Boletín Judicial, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados al día siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a sus intereses corresponda, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este Órgano Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado dicho término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que les pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

En consecuencia publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado de México, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los diez días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1718-A1.-24 septiembre, 5 y 14 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 1146/292/04, CARMEN MAURA BUSTOS ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en Prolongación de la calle Alvaro Obregón s/n, Tonatico, distrito de Tenancingo, México, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: norte: 9.00 m con calle sin nombre; sur: 9.00 m con Lucina Delgado Beltrán; oriente: 19.00 m con Humberto Bustos Sánchez; poniente: 19.00 m con Esmeralda Apolonia Bustos Andrade. Superficie de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
3671.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9381/553/2004, JOSE LUIS ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Rubí No. 104, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Enrique Estrada Portilla; al sur: 10.00 m con propiedad de Ana Elena Estrada Calderón; al oriente: 15.00 m con propiedad de Antonio Morán; al poniente: 15.00 m con calle Privada de Rubí. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3680.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 9380/552/2004, ELSIE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Rubí No. 104, del pueblo de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m con Víctor Manuel Estrada Portilla; al sur: 10.00 m con camino a San Felipe Tlalmimilpan; al oriente: 17.50 m con calle Privada calle Rubí; al poniente: 13.60 m con propiedad de Margarita García. Superficie aproximada de 155.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
3680.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. No. 120/194/04, ROBERTO PABLO DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 41.00 m colinda con calle 5 de Febrero, al sur: 58.50 m colinda con Río, al oriente: 34.30 m colinda con Guadalupe Domínguez Flores. Superficie aproximada de: 1,706.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.
3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. No. 121/195/04, PEDRO MARTINEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Ciénega, municipio de Sultepec, distrito de

Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en cinco líneas de: 95.00, 69.10, 19.80, 63.00 y 28.50 m colinda con los C.C. Inocente, Susano y Lucas Jiménez Gaspar, al sur: 180.00 m colinda con Barranca, al oriente: 54.00 m colinda con Barranca, al poniente: en dos líneas de: 75.80 y 52.00 m colinda con Lucas Jiménez Gaspar. Superficie aproximada de: 20,697.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. No. 122/196/04, EDUARDO GUTIERREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Veracruz, (San Lázaro), municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas de: 54.00 y 15.00 m linda con Miguel Aguilar, al sur: en cinco líneas: 10.00, 8.00, 3.00, 20.00 y 10.00 m con Jesús Ortiz y Ma. del Carmen Mondragón, al oriente: en cuatro líneas de: 10.00, 15.00, 9.00 y 10.00 m Iglesia de San Lázaro y María del Carmen Pichardo, al poniente: en tres líneas de: 22.50, 10.00 y 26.50 m linda con el Profr. Fidel Moreno. Superficie aproximada de: 3,785.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. No. 123/197/04, ANA BERTHA GARCIA NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 40.20 m con José Sánchez Espinoza, al sur: 39.50 m con Silvestre Navarro Carrillo y Esthela Navarro Carrillo, al oriente: 7.20 m con José Sánchez Espinoza, al poniente: 11.00 m con Camino Nacional. Superficie aproximada de: 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. No. 124/198/04, JOSE DE JESUS CASTAÑEDA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Chacopinga, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.60 m linda con Margarito Castañeda Gómez, al sur: 1.00, 3.00 y 17.50 m linda con Margarito Castañeda Gómez (en tres líneas), al oriente: 13.50 y 16.60 m linda en dos líneas con entrada vecinal, al poniente: 9.70, 8.70 y 5.20 m linda en tres líneas con Margarito Castañeda Gómez. Superficie aproximada de: 495.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. No. 125/199/04, HUMBERTO GAMA VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Panteón Nuevo (Cuetzillos), municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 59.70 y 104.50 m linda en dos líneas con carretera Zacualpan-Vuelta del Agua, al sur: 40.00 m linda con Velia Hernández Sotelo, al oriente: 5.00, 80.00, 110.00, 10.00 y 51.30 m linda en cinco líneas con Panteón Nuevo, Pedro Flores y Paula García, al poniente: 11.00, 78.00 y 28.50 m linda en tres líneas con carretera Zacualpan-Vuelta del Agua. Superficie aproximada de: 19,082.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. No. 126/200/04, ANA MARIA DIAZ GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Aniceto Díaz Pérez, al sur: 9.50 m linda con calle al Barrio de La Goleta, al oriente: 4.50 m linda con un Arroyo y la entrada al domicilio, al poniente: 5.50 m linda con Aniceto Díaz Pérez. Superficie aproximada de: 55.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 127/201/04, LEOPOLDO JACOBO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Parada, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 55.00 y 506.00 m linda en dos líneas con Ejido de Zacualpilla (cerca de Piedra), al sur: 508.70, 30.00 y 79.00 m linda en tres líneas con la Sra. Julia Gómez Martínez, al oriente: 96.00 m linda con la carretera al despoblado, al poniente: 57.00, 45.00 y 64.00 m linda en tres líneas con el Ejido de Las Huertas, Superficie: 61,093.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 128/202/04, LEOPOLDO JACOBO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Parada, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 57.00 m linda con el Ejido de Zacualpilla, al sur: 62.00 m linda con propiedad de la Sra. Julia Gómez Martínez, al oriente: 90.00 m linda con la Barranca de Manila, al poniente: 96.00 m linda con carretera al despoblado. Superficie: 5,533.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 1 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. No. 137/214/04, PEDRO ROMAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Parra, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Justino de la Rosa Contreras, al sur: 10.00 m linda con camino que conduce al Milagro, al oriente: 10.00 m linda con Juan Nájera Durán, al poniente: 10.00 m linda con Justino de la Rosa Contreras. Superficie aproximada de: 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. No. 138/215/04, JUAN CASTAÑEDA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Chacopinga, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.70 m linda con Margarito Castañeda Romero, al sur: 9.65 m linda con Margarito Castañeda Gómez y entrada a la casa, al oriente: 5.00 m linda con Austreberto Castañeda Gómez y Margarito Castañeda Gómez, al poniente: 5.00 m linda con camino vecinal al Barrio Chacopinga. Superficie aproximada de: 48.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 90/17/04, ARTURO DIAZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con 3 líneas, colindando con Baltazar Delgado, al sur: 78.00 m con Arturo A. San Román, al oriente: 98.00 m con en 3 líneas con Sr. Juan Ayala, al poniente: 100.00 m con Evaristo Ayala. Superficie aproximada de: 8,811.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de enero del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 993/246/04, EZEQUIEL AVENDAÑO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex Hacienda de Tepetzingo, Dom. Conocido, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 70.50 m con el Sr. Agustín Osornio, sur: en tres líneas: 2.28 m con Emilio Avendaño Galindo, 8.00 m con calle

S/N, y 62.60 m con Pedro Avendaño Flores, oriente: 34.30 m con los Sres. Agustín Osornio y Epifanio Carlos López Martínez, poniente: 42.10 m con Juan Avendaño Galindo. Superficie aproximada: 2,792.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 995/248/04, MARCOS NICOLAS VASQUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado "Llano del Pedregal", en Guadalupe Tlapizalco d/c, Municipio de Zumpahuacán, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle sin nombre; al sur: 11.00 m con Cosmé Nieto Medina; al oriente: 23.70 m con entrada vecinal; al poniente: 22.30 m con Adelaido Misael Vázquez Vázquez. Superficie aproximada 258.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1041/252/04, PETRA SOLIS SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Lucas, Villa Guerrero, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 2 líneas 1era. de 6.40 m con entrada privada de 4.00 m de ancho, que viene desde la calle y la 2da. de 6.20 m con Ramiro Solis Solis; al sur: 3 líneas, 1era. de 2.15 m con Amada Solis Solis, 2da. de 5.00 m con carretera y 3era. de 5.60 m con Ramón Solis Solis; al oriente: 3 líneas, 1era. de 6.20 m con Ramiro Solis Solis; 2da. de 18.35 m con Reyna Elia Olmedo Solis y 3era. de 19.80 m con Ramón Solis Solis; al poniente: 2 líneas, 1era. de 20.40 m con Ramualdo Velázquez y 2da. de 24.50 m con Amada Solis Solis. Superficie aproximada de 364.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1042/253/04, FRANCISCO TRUJILLO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre Núm. 22, Barrio de San Gaspar, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 15.50 m con el Lic. Luis Feliceo Rubio; al sur: 17.70 m con la calle 16 de Septiembre antes calle Nacional; al oriente: 28.40 m con Moisés Beltrán; al poniente: 28.25 m con José Cruz Juárez. Superficie aproximada de 502.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1043/254/04, ALEJO AVENDAÑO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Los Shiperes", en la Ex Hacienda de Tepetzingo, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 60.00 m con el Sr. Emilio Avendaño Galindo; al sur: 56.40 m con calle sin nombre; al oriente: 32.40 m con calle sin nombre; al poniente: 36.00 m con Carretera Tenancingo Acatzingo. Superficie aproximada de 1,990.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 7 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1090/265/04, LAURA PEDRAZA RENDON Y FERNANDO GOMEZ JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prol. de Moctezuma, Tonatico, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Moctezuma; al sur: 7.00 m con Osvaldo René Pedraza Rendón; al oriente: 23.90 m con Lesbia Benitez Cuevas y Edgar Adrián Pedraza Rendón; al poniente: 24.90 m con Lauro Pedraza Ortiz y Paula Rendón Salinas. Superficie 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1091/266/04, NABOR ARELLANO MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Profr. Antonio Vázquez s/n, dentro de esta Cabecera Municipal, Bo. San Sebastián, Municipio de Tonatico, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con prop. de la Sra. Rosa Ana Velasco Medina; al sur: 10.00 m con Catalina Velasco Medina; al oriente: 14.00 m con Asociación Civil Nuestros Pequeños Hermanos (antes Cidronio Rizo); al poniente: 14.00 m con calle Profr. Antonio Vázquez. Superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1092/267/04, JAVIER SOTELO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Ubicación", el Cuartel No. 04, Bo. de Santa Ana, Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Panteón Municipal; al sur: 6.00 m con calle Niños Héroes; al oriente: 36.48 m con Cándido Sotelo Alcántara; al poniente: 35.70 m con Bernardo Sotelo Millán. Superficie aproximada de 216.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1093/268/04, EUSEBIO MILLAN SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Llano Grande del Copal", Tlalpizalco, Municipio de Zumpahuacán, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.10 m con carretera; al sur: 20.50 m con Apancla; al oriente: 38.00 m con Efrén Moreno; al poniente: 32.50 m con José Millán Villalba.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1094/269/04, SEBASTIAN GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, San Miguel, Villa Guerrero, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 44.50 m con Macrina Garcia Bernal; al sur: 44.50 m con calle vecinal; al oriente: 10.00 m con Claudio Garcia Bernal; al poniente: 10.80 m con carretera. Superficie aproximada de 462.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1095/270/04, MODESTO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana s/n, en Villa Guerrero, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.15 m con Irene Garcia de Lugo; al sur: 7.50 m con calle Galeana; al oriente: 8.94 m con carretera a Tenancingo; al poniente: 6.65 m con Jesús Perdomo Rosas. Superficie aproximada de 64.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1096/271/04, ELOISA FRAGOSO AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ex Hacienda de Tepetzingo, Tenancingo, México, Municipio de Tenancingo, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos medidas 1era. de 8.00 m con calle sin nombre y 2da. de 10.00 m con Ulises Fragoso Avendaño; al sur: 18.00 m con Epifanio Carlos López Martínez; al oriente: 13.00 m con Joel Avendaño Flores; al poniente: 13.00 m con Candelaria Avendaño Flores. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

Exp. 1097/272/04, DONACIANO MARTINEZ MANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Margaritas s/n, Barrio de San Pedro, Municipio de Malinalco, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 29.80 m con calle Margaritas; al sur: 32.20 m con calle Miguel Negrete; al oriente: 19.37 m con Irene López Mota; al poniente: 4.47 m con calle. Superficie aproximada de 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3682.-6, 11 y 14 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 964/276/2004, ENRIQUE MEDINA NOGALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 301, Santa María Nativitas, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 13.37 m con Livio Medina, 1.28 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 14.65 m con Aurora Vargas, al oriente: 15.00 m con Simeón Requena; al poniente: 7.50 m con Livio Medina, 7.50 m con Alejandro Bobadilla. Superficie aproximada de 119.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 28 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3749.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 770/92/04, VALVULAS Y REGULADORES DE MEXICO, S.A. DE C.V. (VAYREMEX), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Juárez, Paraje Los Chirinos, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: al norte: 18.07 m con Eustolia Machuca Nava; al sur: 18.07 m con Alvaro Alvarez Molina; al oriente: 45.35 m con servidumbre de paso; al poniente: 44.20 m con Privada Recillas. Superficie aproximada 810.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 6 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

3754.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1178/300/04, JUAN DE JESUS GALINDO ENSASTEGUI, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el Paraje "Progreso", en la Delegación de El Puente Ocuilán, Municipio de Ocuilán, Distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m con Lope González Vázquez; al sur: 11.00 m con Mario Antonio Becerril Reyes; al oriente: 09.70 m con Río; al poniente: 08.50 m con calle Progreso. Superficie de 100.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, octubre seis de dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3752.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 1177/299/04, EUSTOLIA CASILLAS LARES, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en Delegación de Santa Mónica, Municipio de Ocuilán, Distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Niños Héroes; al sur: 20.00 m con Alejandra Casillas Arellano; al oriente: 27.00 m con Virgilia Casillas Lares; al poniente: 24.00 m con Francisca Lares Hernández y Alberto Casillas Ortega. Superficie de 483.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, octubre seis de dos mil cuatro.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3752.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 1174/298/04, MA. SOCORRO ARIZMENDI ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en calle Monseñor Felipe Arizmendi Esquivel, Chiltepec, Municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: al norte: 14.85 m con Gerardo Espinoza; al sur: 13.10 m con calle Monseñor Felipe Arizmendi Esquivel; al oriente: 27.00 m con Moisés Arizmendi Tapia y Ma. Trinidad Arizmendi Esquivel; al poniente: 27.50 m con Dolores Domínguez Bernal. Superficie 381.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los seis días del mes de octubre de 2004.- El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3752.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1066/04, HUGO MEJIA VILLALOBOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo Alto, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con sucesores de Domingo Meneses; al sur: 10.00 m con calle Santa

Josefina; al oriente: 51.20 m con Jorge Alberto Mejía Villalobos; al poniente: 51.20 m con Manuel Zamora Montero. Superficie aproximada de 512.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de febrero del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3768.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8122/423/04, JOSE ROJAS SEGOVIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Porvenir", ubicado en Nopaltepec, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.40 m con Domitila Sandra Almazán Flores; al sur: 27.40 m con Julieta Pérez; al oriente: 18.00 m con Francisco Ramírez Sánchez; al poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 493.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3768.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8124/425/04, MA. DEL CARMEN BELTRAN CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Presa o Xayo", ubicado en Jaltepec, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 55.00 m con Lauro Aguilar Coronel L. y Dolores A.C.; al sur: 55.00 m con Esteban Coronel García; al oriente: 16.00 m con Mariano Espinosa; al poniente: 16.00 m con Inosencio Avila Coronel. Superficie aproximada de 880.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3768.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8125/426/04, PAULA RAMOS ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huitecoyac", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de Pirámides, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Francisco Villa; al sur: 11.00 m con Gloria Ramos Rojo; al oriente: 19.00 m con Saturnino Martínez Guzmán; al poniente: 19.00 m con Leonor Ramos Rojo. Superficie aproximada de 209.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3768.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8123/424/04, SILVIA LIRA ALEJANDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Porfirio Valencia Elizalde; al sur: 20.00 m con Javier Alejandro Valencia; al oriente: 12.00 m con Javier Alejandro Valencia; al poniente: 12.00 m con Javier Alejandro Lucio. Superficie aproximada de 240.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3768.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 5986/342/04, C. FRANCISCO JAVIER GARCIA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ochpaniztli, lote 1, manzana s/n, del predio denominado "El Lote", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 20.50 m con propiedad privada; al sur: 20.50 m con Vialidad Interna; al oriente: 28.00 m con calle Ochpaniztli; al poniente: 28.05 m con lote número dos. Superficie de 568.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5987/343/04, C. RAUL TELLES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, de la manzana 1, de la calle sin nombre, Sección La Joya, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 19; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote 5; al poniente: 15.00 m con lote 3. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 5 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5988/344/04, C. IMELDA GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote número 2, de la manzana 1, del predio denominado "Tepetzitl III", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con área de donación; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 15.00 m con lote 1; al poniente: 15.00 m con lote 3. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5989/345/04, C. FEDERICO MARTINEZ MAZARIEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Chalchihuitlicue, lote 1-A, manzana 10, del predio denominado "Jaime", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Chalchihuitlicue; al sur: 15.00 m con área de donación; al oriente: 8.00 m con área de donación; al poniente: 8.00 m con lote número 1. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5990/346/04, C. ALBERTO RAMOS BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ruiseñor, lote 29, manzana "B", Colonia Casas Reales (antes predio Ballisco), de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con José Luis Juárez Hernández; al sur: 20.00 m con Roberto Guzmán Patiño; al oriente: 10.00 m con Miguel Llamas Núñez; al poniente: 10.00 m con calle Ruiseñor. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5991/347/04, C. JESUS ORTEGA NORBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Coral, lote 9, manzana 7, del predio denominado "Loma II", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 10; al sur: 15.00 m con lote 08; al oriente: 8.00 m con lote 16; al poniente: 8.00 m con calle Coral. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5992/348/04, C. LUIS ANTONIO ESPINO SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 4ª Cda. Ruiz Cortínez, del predio denominado "Los Chirimoyos", Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con 4ª Cda. Ruiz Cortínez; al sur: 10.00 m con Alejandra Méndez Díaz; al oriente: 10.00 m con Guadalupe Espino Rangel; al poniente: 10.00 m con María Raquel Hernández Romo. Superficie de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7244/353/04, C. FERNANDO SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 6, del predio conocido con el nombre de "Zacatenco IV", de Ampliación Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 17; al sur: 15.00 m con lote 19; al oriente: 8.00 m con lote 21 "A"; al poniente: 8.00 m con calle. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7245/354/04, C. LUIS ARMANDO NAVARRO CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 4 "A", manzana 2, del predio denominado "El Calvario" de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada Sierra Hermosa; al sur: 8.00 m con Angel Godínez Reyes; al oriente: 14.50 m con Beatriz Aguirre Pacheco; al poniente: 14.50 m con Mario Saucedo y Georgina Saucedo Aquino. Superficie de 116.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7246/355/04, C. MARIO SAUCEDO AQUINO Y GEORGINA SAUCEDO AQUINO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4, manzana 2, del predio denominado "El Calvario", del poblado de Santa María Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Cerrada Sierra Hermosa; al sur: 8.00 m con Angel Godínez Reyes; al oriente: 14.50 m con Luis Armando Navarro Cabrera; al poniente: 14.50 m con Viviana Suárez Gutiérrez. Superficie de 129.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7247/0356/04, C. VIRGINIA MORENO GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 04, manzana 05, calle Zenzontle, del predio

denominado "Xacalco", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 05; al sur: 10.00 m con lote 03; al oriente: 12.00 m con lote 25; al poniente: 12.00 m con calle Zenzontle. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7248/357/04, C. ALFREDO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 3, manzana 1, del predio denominado "El Cerrito", Cda. Cuauhtémoc, Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.06 m con lote No. 2; al sur: 24.68 m con lote No. 4; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con Prop. Privada. Superficie de 170.59 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7249/358/04, C. MARCELINO CORONEL ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 7, manzana 5, del predio denominado "Tepetzingo III", de la Colonia Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.43 m con calle; al sur: 12.00 m con propiedad privada; al oriente: 12.90 m con calle; al poniente: 12.19 m con lote No. 6. Superficie de 153.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7250/359/04, C. GABRIEL LOPEZ HERNANDEZ Y ROCIO LOPEZ ZARATE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Uxmal e Izcalli, lote 01, manzana 04, de la Colonia México Nuevo, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.55 m con lote No. 12 de la manzana No. 4; al sur: 11.90 m con calle Izcalli; al oriente: 16.00 m con calle Uxmal; al poniente: 16.00 m con lote No. 2 de la manzana No. 4. Superficie de 179.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7251/360/04, C. JORGE BERNABE BEDOLLA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio denominado "Zopilocalco", de Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 24.02 m con andador; al sur: 26.06 m con Tomás Mendoza; al oriente: 23.93 m con Rómulo Mendoza; al poniente: 22.57 m con Amalia Mendoza. Superficie de 582.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7234/386/04, C. ANGEL REYES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, manzana 2, lote s/n, P.D. La Nopalera, Colonia Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.30 m con Rafael Reyes Martínez; al sur: 15.30 m con Luis Reyes Martínez; al oriente: 8.00 m con calle Adolfo López Mateos; al poniente: 8.00 m con Sr. Aguilera Maldonado actualmente Aurelio Aguilera Maldonado. Superficie aproximada de 122.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7235/387/04, C. VERONICA ESPINOSA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, lote 22-B, Colonia Tlatempa, Ampliación Tulpetlac, P.D. Tlatempa, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.70 m con lote No. 21 actualmente Ramiro Méndez Santiago; al sur: 13.65 m con lote No. 23 actualmente Alberto García Olguín; al oriente: 7.00 m con lote No. 29 actualmente Espiridión Savala Villafuerte; al poniente: 7.00 m con frente de calle actualmente calle Acueducto. Superficie aproximada de 96.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7236/388/2004, C. PEDRO MENDIOLA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Parque de Guadalupe actualmente calle Parque Morelos, lote 3, manzana 6, Colonia El Parque Tulpetlac, predio denominado "Texalpa I", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Cerrada Parque de Guadalupe actualmente calle Parque Morelos; al sur: 12.80 m con propiedad privada actualmente

Casimiro Valdez Romero; al oriente: 19.25 m con lote 4 actualmente Ma. Elena Carrasco; al poniente: 13.40 m con lote 2 actualmente Melesio Nájera Fortuna. Superficie aproximada de 136.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7237/389/2004, C. ROBERTO MEDINA ALANIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre actualmente calle Juan Escutia, lote 10, manzana 2, Colonia Hank González, Ampliación Santa Clara, P.D. "Tepezcasco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.30 m con lote 11 actualmente José Huerta Hernández; al sur: 22.90 m con lote 9 actualmente Rafael Soto Campos; al oriente: 7.00 m con lote 8 actualmente Carlos Jiménez Gómez; al poniente: 7.00 m con calle actualmente calle Juan Escutia. Superficie aproximada de 161.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7238/390/2004, C. LETICIA SOBERANES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nacional sin número, manzana sin número, lote sin número, Colonia Santa Clara Coatita, predio denominado "Caliaca", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m con Anselma Soberanes actualmente Pedro Hernández; al sur: 27.00 m con Francisco Soberanes J., actualmente Dora R. Soberanes; al oriente: 16.00 m con Guillermo Soberanes J., actualmente Pedro Armando Soberanes J.; al poniente: 12.00 m con calle Nacional. Superficie aproximada de 350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7239/391/2004, C. ANTONIO ALONZO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cantera, manzana 4, lote 35, Colonia El Gallito, Santa Clara, predio denominado "El Gallito", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cluny Arciga Martínez; al sur: 8.00 m con calle Cantera; al oriente: 19.00 m con José Calixto Eufrazio; al poniente: 19.00 m con Juvenal Larios. Superficie aproximada de 152.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7240/392/2004, C. JESUS DIAZ GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo, manzana 1, lote 1, Colonia Tepeolulco, predio denominado "La Juanita", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.70 m con barranca en dos partes 13.00 + 6.70 actualmente restricción de barranca; al sur: 18.20 m con calle Alfredo del Mazo; al oriente: 5.55 m con barranca actualmente restricción de barranca; al poniente: 12.80 m con el predio No. 2 actualmente Alberto Castillo Flores. Superficie aproximada de 171.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7241/393/2004, C. MARIA TRINIDAD LOPEZ CHAVARRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Libertad No. 32, lote 07, Colonia Santa Clara Coatita, predio denominado "Tlacomulco", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.90 m con Maria Rojas actualmente Maria Virginia Rojas Pineda; al sur: 15.00 m con Lorenzo Balmori; al oriente: 22.40 m con Hermilo Carbajal; al poniente: 21.40 m con callejón particular, Yolanda López Chavarria y Daniel López Neri, actualmente Privada de Libertad, Yolanda López Chavarria y Daniel López Neri. Superficie aproximada de 338.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 7242/394/2004, C. ALICIA PEREZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana "A", lote 6, actualmente calle Magnolia, manzana "A", lote 6, Col. Ampliación Tulpeticac, P.D. Mexicalco, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote No. 17, actualmente Jesús María Esparza Ramírez; al sur: 8.00 m con calle sin nombre actualmente calle Magnolia; al oriente: 16.30 m con lote 5, actualmente Víctor Gallardo Herrera; al poniente: 17.20 m con lote 17, actualmente Guadalupe Hernández y Pedro Maldonado Ortiz. Superficie aproximada de 134.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5931/298/04, C. MARIA LUISA JIMENEZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lechepa, manzana sin número, lote 3, predio

denominado "Lechepa", Col. Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.33 m con Mónica Clara Jiménez Soto; al sur: 16.08 m con Guadalupe Jiménez Soto; al oriente: 7.58 m con Feliciano Caballero; al poniente: 7.58 m con calle Lechepa. Superficie aproximada de 122.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5926/293/04, C. RAFAEL PRUDENCIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de los Venados, lote 2, manzana 2, predio denominado "Tepetlapa", Colonia Nopalera Grande, Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 14 actualmente Yolanda Pérez García; al sur: 10.00 m con calle Parque de los Venados; al oriente: 12.00 m con lote 1, actualmente Guadalupe Esteban Maestro; al poniente: 12.00 m con lote 3 actualmente Octavio Enrique Gatica. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5925/292/04, C. FRANCISCA PEREZ DE PALAPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc esquina Tenochtitlán, lote 11, manzana s/n, San Pedro Xalostoc, predio denominado "Tapachichila", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.80 m con calle Cuauhtémoc; al sur: 8.00 m con Aurelio Palapa; al oriente: 10.17 m con Roberto Palapa; al poniente: 11.00 m con calle Tenochtitlán. Superficie aproximada de 92.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5928/295/04, C. SERGIO LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durazno, lote 1, manzana s/n, Colonia Hank González, P.D. Zacualtitla, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.14 y 8.00 m con Adalberto Navarro y calle Capullín actualmente Martha Cruz y calle Zacualtitla; al sur: 11.60 y 8.20 m con calle Durazno y lote 4 actualmente calle Durazno y José Luis López; al oriente: 16.00, 16.00 y 9.60 m con lote 2 y 4 y calle Zacualtitla actualmente

Oscar Alvarez Chávez T. José Luis López; al poniente: 43.20 m con Juan Ramírez actualmente Ma. Magdalena E.P. Superficie aproximada de 616.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5924/291/04, C. PEDRO ROBERTO FLORES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación México, manzana sin número, lote sin número, Colonia Tulpetic, actualmente Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Prolongación México; al sur: 10.00 m con fracción restante actualmente Egueren Delgadillo; al oriente: 25.00 m con fracción restante actualmente Aristeo García S.; al poniente: 25.00 m con Germán Millán Hernández actualmente Ma. del Carmen Fernández. Superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5923/290/04, C. DANIEL GARCIA ASCENCION, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, lote 13, manzana 2, Colonia la Ladera Ampliación Tulpetic, predio denominado "La Ladera", municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m con Pedro Angeles actualmente Gloria Rodríguez Martínez; al sur: 23.00 m con Julián Estanislao de Jesús Segundo; al oriente: 7.00 m con calle Benito Juárez; al poniente: 7.00 m con Vicente Hernández Cruz. Superficie aproximada de 161.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 5920/287/04, C. GUADALUPE ESTEBAN MAESTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parque de los Venados, lote 1, manzana 2, predio denominado "Tepetlapa", Colonia Nopalera Grande Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.20 m con lote actualmente Ascención Cuacuamoxtla; al sur: 10.00 m con calle Parque de los Venados; al oriente: 12.00 m con propiedad privada actualmente José Luis Corona; al poniente: 12.00 m con lote 2, actualmente Rafael Prudencio Cruz. Superficie aproximada de 121.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de julio del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3769.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 723/85/04, MARIA FELIX LOPEZ ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Independencia No. 700, casi Esq. Pensador Mexicano, Bo. Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: dos líneas: la primera 7 m y la segunda de 3.15 m ambas colindan con Brigida García Segura; al sur: 8.5 m colinda con Pascual González; al oriente: dos líneas: la primera de 9.15 m y la segunda de 5.82 m ambas colindan con Brigida García Segura; al poniente: 17.45 m y colinda con Av. Independencia. Superficie 148.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 604/69/04, ESCOBAR CORDOVA MONICA CONSTANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 16, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.85 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.85 m con Pablo González; al oriente: 20.70 m con Ricardo Miramón Rendón, al poniente: 20.70 m con Rafael González Rayón. Superficie aproximada 162.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 1535/264/03, MOTA REYES GUADALUPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey No. 5 del pueblo de San Juan Coapanoaya, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 3.68 m (tres metros con sesenta y ocho centímetros) y colinda con la señora Luisa Meza; al sur: 6.31 (seis metros treinta y un centímetros) y colinda con servidumbre de paso; al oriente: 7.60 (siete metros con sesenta centímetros) y colinda con Antelmo Cortez Meza; al poniente: 7.98 m (siete metros con noventa y ocho centímetros) y colinda con la calle Monterrey. Superficie aproximada 38 m2, (treinta y ocho metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 605/70/04, ESCOBAR CORDOVA MONICA CONSTANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Naucaipan s/n, Municipio de Xonacatlán, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 4.20 m con Isaac Corona Dionicio; al sur: 4.20 m con carretera Toluca Naucaipan; al oriente: 7.00 m con Pablo González Salomón; al poniente: 7.00 m con Josué Corona Solano. Superficie aproximada 28.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 87/64/04, MARCELINO GUZMAN SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Cedro No. 113, del Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco Guzmán Serrano; al sur: 20.00 m con Cornelio Guzmán Serrano; al oriente: 13.80 m con Lucio Guzmán Reyes; al poniente: 13.50 m con privada Guzmán de 3.50 m. Superficie aproximada 276 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 325/36/04, AURELIO RESENDIZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido No. 600, Barrio San Lucas, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 69.00 m colinda con Agustín Hernández; al sur: 69.00 m colinda con Herederos de Juan Sánchez; al oriente: 9.20 m colinda con camino; al poniente: 9.20 m colinda con herederos de Francisco Samaniego. Superficie 634.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, Méx., a 13 de septiembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 1431/148/04, MA. PAULA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero sin número, Tecámac, predio denominado "Moyotla", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con calle 2 m de ancho y esta a su vez con Vicenta Mendoza de Rojas; al sur: 12.50 m linda con Roberto Gutiérrez Alemán; al oriente: 8.50 m linda con Mariana Solano Vda. de Mendoza; al poniente: 8.50 m linda con calle 5 de Febrero. Superficie aproximada de 106.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 9492/486/04, TOMASA URBINA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 173.00 m con propiedad de Lidio Sánchez Pereda; al sur: 175.00 m con propiedad de Nemesio Granillo; al oriente: 195.80 m con propiedad de Francisco Suárez; al poniente: 188.70 m con sucesión de J. Concepción Olivares. Superficie aproximada de 33,451.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 132/209/04, MARIA DE LOURDES MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Paraje Ojo de Agua", ubicado en Atzumpá, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 338.64 m con Carretera Nacional a Sultepec; al sur: 397.45 m con Río; al oriente: 44.25 m con Adolfo Rodríguez Sotelo; al poniente: 43.85 m con Efrén García López. Superficie aproximada de 17,395.93 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 08 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 133/210/04, MARIA DE LOURDES MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Mextepec", ubicado en Atzumpá, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 135.60 m con Carretera Nacional a Sultepec; al sur: 139.30 m con barranca; al oriente: 26.90 m con Candelo Flores Flores; al poniente: 6.60 m con esquina con barranca y Carretera Nacional a Sultepec. Superficie aproximada de 2,778.57 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 08 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 134/211/04, MARIA DE LOURDES MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Salitrillo", ubicado en Atzumpá, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 94.70 m con Godelebo Flores Flores; al sur: 84.60 m con Camino Real a Nacatepec; al oriente: 35.25 m con Celia Martínez Rodríguez; al poniente: 15.00 m con Godelebo Flores Flores. Superficie aproximada de 2,786.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 08 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 135/212/04, MARIA DE LOURDES MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Ojo de Agua", ubicado en Atzumpá, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 140.30 m con Efrén García López; al sur: 120.00 m con carretera a Sultepec - San Miguel; al oriente: 40.13 m con Teodoro Hernández Pérez; al poniente: 37.20 m con Barranca. Superficie aproximada de 4,839.04 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 08 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 136/213/04, MARIA DE LOURDES MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Huerta", ubicado en Atzumpá, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 34.00 m con Río; al sur: 33.70 m con Eleazar Flores Flores; al oriente: 50.75 m con Eleazar Flores Martínez; al poniente: 43.85 m con Eleazar Flores Martínez. Superficie aproximada de 1,619.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 08 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8621/309/2004, EDITH AGRIPINA RUIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitla", mide y linda: al norte: 10.29 m con Rogelio Santamaría, al sur: 10.29 m con servidumbre de paso hacia la calle Xicoténcatl, al oriente: 17.60 m con Socorro Araceli Ruiz Vega, al poniente: 17.60 m con Verónica Ruiz Vega. Superficie aproximada de: 181.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8620/308/2004, VERONICA RUIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitla", mide y linda: al norte: 10.29 m con Rogelio Santamaría, al sur: 10.29 m con servidumbre de paso a la calle Xicoténcatl, al oriente: 17.60 m con Edith Agripina Ruiz Vega, al poniente: 17.60 m con calle Xicoténcatl. Superficie aproximada de: 181.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8622/310/2004, SOCORRO ARACELI RUIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitla", mide y linda: al norte: 10.29 m con Rogelio Santamaría, al sur: 10.29 m con servidumbre de paso, al oriente: 17.60 m con Sonia Angélica Ruiz Vega, al poniente: 17.60 m con Edith Agripina Ruiz Vega. Superficie aproximada de: 181.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8623/311/2004, SONIA ANGELICA RUIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitla", mide y linda: al norte: 10.29 m con Rogelio Santamaría, al sur: 10.29 m con servidumbre de paso, al oriente: 17.60 m con María de la luz Ruiz Vega, al poniente: 17.60 m con Socorro Araceli Ruiz Vega. Superficie aproximada de: 181.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8624/312/2004, MARIA DE LA LUZ RUIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitla", mide y linda: al norte: 10.29 m con Rogelio Santamaría, al sur: 10.29 m con

servidumbre de paso hacia la calle Xicoténcatl, al oriente: 17.60 m con Abraham Galicia Moysén, al poniente: 17.60 m con Sonia Angélica Ruiz Vega. Superficie aproximada de: 181.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8625/313/2004, ERNESTO RUIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitla", mide y linda: al norte: 23.80 m con servidumbre de paso hacia la calle Xicoténcatl, al sur: 23.80 m con Carlos Córdoba Ramos, al oriente: 7.20 m con Ernesto Ruiz Vega, al poniente: 7.20 m con calle Xicoténcatl. Superficie aproximada de: 171.36 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8626/314/2004, NIEVES RIOS MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Texcotitla", mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Zaragoza, al sur: 10.00 m con Andrés Castilla, al oriente: 12.50 m con Bernardino Merino Hernández y Lucina Rodríguez Carrillo, al poniente: 12.50 m con Andrés Castilla. Superficie aproximada de: 125.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8629/315/2004, EDUARDO LIMA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las orillas de la población de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Mezatlaco", mide y linda: al norte: 54.40 m con Carlos Díaz Enriquez Bacilio Díaz E., al sur: 44.40 m con Héctor Rivapalacio, al oriente: 23.50 m con Carretera México-Cuautla, al poniente: 17.50 m con Juan Pérez. Superficie aproximada de: 1,012.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8634/316/04, GONZALO GARRIDO GONZALEZ Y MARIA DE LOS ANGELES MAYA PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle

Hidalgo #36, Colonia Ixtapaluca Centro, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, predio denominado "Mariana Diaz", mide y linda: al norte: 43.00 m con Luis Contreras, al sur: 43.00 m con Evangelina González, al oriente: 10.00 m con calle Hidalgo, al poniente: 10.00 m con Roberto Barrie. Superficie aproximada de: 430.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8394/297/2004, MARIA DIONISIA SORIANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo Callejón de La Rosa #8, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.50 m con Callejón de la Rosa, al sur: 14.50 m con Félix de la Cruz, al oriente: 47.90 m con Clara Ayala, Rafael Soriano, Irena Ayala e Inocencia Ayala, al poniente: 47.90 m con Angela Banda Reyes, Guadalupe Sánchez Reyes y Simón Sánchez Reyes. Superficie aproximada de: 694.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8401/298/2004, ROMMEL PEREZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Juan, Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 76.10 m con Irma Cerón Garcilazo, al sur: 76.80 m con Balbina Mecalco, 21.60 m con Esperanza Galván Vélez, al oriente: 15.10 m con Esperanza Galván Vélez, 11.45 m con calle Av. San Juan, al poniente: 25.00 m con Canal de la Compañía. Superficie aproximada de: 1,550.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8048/289/2004, ISABEL BERNAL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda, al norte: 17.50 m con calle sin nombre, al sur: 13.90 m con Anabel Bernal Sánchez, al oriente: 5.00 m con Anabel Bernal Sánchez, al poniente: 14.00 m con calle del Seguro. Superficie aproximada de: 134.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8330/293/2004, FRANCISCA TORRES SERRANO COMPRA PARA SU HIJA ISABEL LEON TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa #6, entre las calles Cuauhtémoc y Aldama, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 6.00 m con Julián Reyes Sánchez, al sur: 6.00 m con calle de la Rosa, al oriente: 22.00 m con paso de servidumbre, al poniente: 22.00 m con Verónica Polanco Cortez. Superficie aproximada de: 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8387/294/2004, J. CARMEN GALICIA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 40.10 m con Alberto Reynoso, al sur: 40.10 m con Miguel Chávez Aguilar, al oriente: 101.16 m con Librada Castillo Vda. de G., al poniente: 101.16 m con Alberto Galicia Castillo. Superficie aproximada de: 4,056.51 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8549/302/04, FRANCISCA DEL ROSARIO LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Culjingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 367.00 m con Pedro de la Rosa García, Nieves de la Rosa Matías Castillo, al sur: 354.80 m con Cruz Vázquez, Matías Rosas, Venancio Rosas, Lucio Sánchez, Pedro Vázquez, al oriente: 58.00 m con Anastasio García Tapia, al poniente: 120.00 m con Pedro de la Rosa. Superficie aproximada de: 31,300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 1 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8582/304/2004, ROGELIO RAMIREZ CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Manzanostilla", mide y linda: al norte: 15.60 m con Agustín Villanueva, al sur: 15.60 m con Graciela Barragán, al oriente: 11.00 m con Avenida Allende, al poniente: 11.00 m con Paula Ramírez Contreras. Superficie aproximada de: 171.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 6 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8619/307/2004, JUAN JESUS RUIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitla", mide y linda: al norte: 9.33 m con servidumbre de paso a la calle Xicoténcatl, al sur: 9.33 m con Doctor Padilla, al oriente: 25.40 m con Abraham Galicia Moysén, al poniente: 25.40 m con Julio Alberto Ruiz Vega. Superficie aproximada de: 236.98 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8618/306/2004, JULIO ALBERTO RUIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitla", mide y linda: al norte: 9.33 m con servidumbre de paso a la calle Xicoténcatl, al sur: 9.33 m con Doctor Padilla, al oriente: 25.40 m con Juan Jesús Ruiz Vega, al poniente: 25.40 m con Ernesto Ruiz Vega. Superficie aproximada de: 236.98 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8617/305/2004, ERNESTO RUIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xochitla", mide y linda: al norte: 9.33 m con servidumbre de paso a la calle Xicoténcatl, al sur: 9.33 m con propiedad del Dr. Padilla, al oriente: 25.40 m con Julio Alberto Ruiz Vega, al poniente: 25.40 m con familia Córdoba Ramos. Superficie de: 236.98 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8556/300/2004, ESPERANZA GALARZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Alzate, en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Ratitas", mide y linda: al norte: 44.00 m con Angel Alfaro, al sur: 44.00 m con Juan Galarza Calderón, al oriente: 10.85 m con Agustina Aguirre, al poniente: 10.85 m con calle Alzate. Superficie aproximada de: 477.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

Exp. 8557/301/2004, SIMON CIPRES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatel", mide y linda: al norte: 44.00 m con Enrique Espinoza, al sur: 44.00 m con Gregorio Espinoza y camino, al oriente: 41.33 m con Javier Ciprés Ramírez, al poniente: 41.08 m con Enrique Ciprés Carcaño. Superficie aproximada de: 1,813.02 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 7 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

Exp. 653/04, ALBERTO PEDRAZA GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda, al norte: 53.50 m con la Sra. Carmen Maya Mendoza, al sur: dos líneas: 27.00, 3.00 m con la Sra. Juana Ramón de Miranda, al oriente: 128.00 m con Carretera El Oro Villa Victoria, al poniente: tres líneas: 48.30, con Macedonio Garduño Pedraza y 63.50, 28.00 m con Juana Ramón Miranda. Superficie aproximada: 3,768.87 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 213/23/04, FRANCISCO JAVIER GAXIOLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Loma", en la Colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 93.00 m colinda con el Panteón de la Colonia Juárez, al sur: 93.90 m colinda con Sara Castañeda y Francisco Javier Gaxiola Fernández, al oriente: 17.00 m colinda con Francisco Javier Gaxiola y Manuel Pichardo, al poniente: 15.80 m colinda con camino. Superficie aproximada: 1,532.58 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3770.-11, 14 y 19 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

ANTE MI LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER: A SOLICITUD DE LOS SEÑORES HONORINA ALMAZAN RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE DEL AUTOR DE LA SUCESION; Y DE LOS SEÑORES MARIA RICARDA, MARIA DE LOS ANGELES, ABRAHANA PATRICIA, INES, JOSE JUAN, ANA LILIA Y PEDRO EDUARDO TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ ALMAZAN, QUE ANTE MI SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR PEDRO BONIFACIO RODRIGUEZ JUAREZ, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y DOS TRESCIENTOS VEINTIUNO, DE FECHA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL CUATRO, EN LA QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS ESTUVIERON DE ACUERDO EN RADICARLA NOTARIALMENTE, Y ACREDITARON SU ENTRONCAMIENTO CON EL AUTOR DE LA SUCESION, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO.

ATENTAMENTE.

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA. 3659.-5 y 14 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 21,135 de fecha ocho de septiembre del año dos mil cuatro, se realizó la radicación de la sucesión intestamentaria, a bienes de la señora OLGA HERLINDA ROBLES MIGUEL, a solicitud de los señores FAUSTO ORTEGA ROBLES por sí mismo y como apoderado de los señores ALEJANDRO Y CARLOS GELASIO, ambos de apellidos ORTEGA ROBLES, en su carácter de descendientes y únicos y universales herederos.

Atentamente

Lic. Enrique Sandoval Gómez.-Rúbrica.

Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., a 10 de septiembre del 2004.

1782-A1.-5 y 14 octubre.

PLASTIC SHOES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL AL 31 DE AGOSTO DE 2004

ACTIVO

CIRCULANTE:

Efectivo y valores realizables \$ 67,269

Suma el activo \$ 67,269

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL CONTRIBUIDO

Nominal 50,000

Actualización 2,617

52,617

Resultados acumulados

De años anteriores 15,824

Del ejercicio (1,172)

14,652

Suma el capital contable 67,269

Suman el pasivo y el capital contable \$ 67,269

C.P. SEBASTIAN ITURBE HERNANDEZ

LIQUIDADOR
(RUBRICA).

1660-A1.-14, 30 septiembre y 14 octubre.

EXTRA - FIL, S.A. EN LIQUIDACION

AVISO

EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD EXTRA FIL, S.A. EN LIQUIDACION, AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS

SUMA EL ACTIVO

441,090.63

\$ 441,090.63

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL

40,000.00

RESERVA LEGAL

8,444.84

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

410,242.92

RESULTADO DEL EJERCICIO EN LIQUIDACION

-17,597.13

SUMA EL CAPITAL

441,090.63

\$441,090.63

MÉXICO, D.F. 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

LIQUIDADOR

LIC. MAXIMINO GUTMANN LIFSCHUTZ
(RUBRICA).

1755-A1.-30 septiembre, 14 y 28 octubre.

D'VELVET, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION

A V I S O

EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD D'VELVET, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003.

CIFRAS EN PESOS

ACTIVOS	0
PASIVOS	0
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	350,500
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	7'047,568
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	740,090
RESULTADOS ANTERIORES	(8'138,158)
TOTAL CAPITAL	0

SE LES INFORMA A LOS ACCIONISTAS QUE EL PRESENTE BALANCE Y LOS LIBROS SOCIALES QUEDAN A SU DISPOSICION PARA LOS EFECTOS QUE SEÑALA LA FRACCION II DEL ARTICULO ANTES INVOCADO.

LOS LIQUIDADORES

ABRAHAM BIALOSTOZKY KRICHEVSKY
(RUBRICA)LILIA ZAWOZNIK PRUSACAS
(RUBRICA)

1755-A1.-30 septiembre, 14 y 28 octubre.